

***Almagrario S.A. en Reorganización***  
***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS***  
***al 31 de marzo de 2021 y 2020***

## 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

Almagrario S.A. En Reorganización (en adelante “Almagrario”, “la Compañía” o “la Sociedad” es una sociedad de Anónima de Derecho Privado, constituida mediante Escritura Pública No. 0010 del 5 de enero de 1965 de la Notaría Novena de Bogotá. Cambió su razón social de “Almacenes Generales de Depósito de la Caja Agraria, IDEMA y Banco Ganadero Almagrario S.A. En Reorganización”, por el de “Almacenes Generales de Depósito de la Caja Agraria y Banco Ganadero, Almagrario S.A. En Reorganización”, en razón a la cesión de acciones realizada por el IDEMA a la Caja Agraria que fue protocolizada mediante reforma estatutaria, en la escritura No. 03799 del 11 de septiembre de 1997 de la Notaría Novena de Santafé de Bogotá. Así mismo, mediante Escritura Pública No. 00189 de la Notaría 41 de Bogotá, inscrita el 16 de febrero de 2005 bajo el número 977099 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: “Almacenes Generales de Depósito de la Caja Agraria y Banco Ganadero, Almagrario S.A. En Reorganización” por el de “Almacenes Generales de Depósito Almagrario S.A. En Reorganización”. Y posteriormente por escritura pública No. 2678 de la notaria 30 de Bogotá, del 19 de Septiembre de 2017, inscrita el 22 de Septiembre de 2017 bajo el registro No 02261657 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: Almacenes Generales de Depósito Almagrario S.A, por el de Almagrario S.A. En Reorganización dado el desmonte que se presentó el 03 de Septiembre de 2017, el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera, mediante Resolución 1220 de 2017, quien a partir de dicha fecha autorizó la terminación del programa de desmonte progresivo de Almacenes Generales de Depósito Almagrario y canceló su permiso de funcionamiento como Almacén General de Depósito.

Almagrario tiene por objeto, ejecutar las siguientes actividades: la conservación y custodia, el manejo y distribución, la compra y venta por cuenta de sus clientes de mercancías (vehículos y maquinaria de todo tipo, medicamentos, elementos farmacéuticos, equipos y aparatos de tecnología diversa, mercancías varias, productos de consumo humano o animal, y en general todo tipo de bienes muebles) archivos y documentos y productos de procedencia nacional y extranjera.

El depósito podrá versar sobre mercancías individualmente especificadas, sobre mercancías y productos genéricamente designados, siempre y cuando sean de una calidad homogénea, aceptada y usada en el comercio, sobre mercancías y productos en proceso de transformación o de beneficio, y sobre mercancías y productos que se hallen en tránsito por haber sido remitidos a los Almacenes en la forma acostumbrada en el comercio; y el tratamiento, secamiento y almacenaje de granos básicos, igualmente podrá prestar el servicio de laboratorio para el análisis físico, microbiológico. Físico - químico y organoléptico de granos mediante métodos y metodologías aprobados nacional e internacionalmente, así como certificar la calidad de los mismos.

Podrá también efectuar las operaciones propias, el transporte de mercancías por cuenta de sus clientes conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, y todas las demás que éstas autoricen a los Almacenes

La Sociedad podrá realizar operaciones en todos los lugares en que le sean autorizadas, inclusive en los puertos, donde realizará las siguientes actividades principales: Manejo de carga marítima general, contenedor y granel sólido, manejo de carga terrestre (Urbano), Almacenamiento, pesaje, llenado y vaciado de contenedores, embalaje y re embalaje, cubicaje, marcación y rotulación, clasificación y toma de muestras, reparación de contenedores, fumigaciones e inspección de contenedores, encontrándose autorizada para desarrollar todos los actos conexos con estas acciones reconocido como servicios complementarios.

También podrán realizar todos los actos y contratos conexos con su objeto y aquellas actividades que la legislación le permita. Las actividades conexas se considerarán que constituyen también, el giro ordinario de sus negocios.

En Asamblea General de Accionistas celebrada el día 27 de marzo de 2014, se autorizó la reforma al artículo 3 de los Estatutos Sociales de Almagrario adicionándose al objeto social la prestación del servicio de laboratorio para el análisis físico, microbiológico, físico - químico y organoléptico de granos mediante

métodos y metodologías aprobados nacional e internacionalmente, así como la certificación de la calidad de los mismos.

La reforma a los Estatutos Sociales anteriormente mencionada fue protocolizada en la Notaría 65 de Bogotá mediante escritura pública 1057 del 11 de julio de 2014 e inscrita en la Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2014.

Dado el cambio de naturaleza jurídica de Almagrario de Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional a Sociedad de Derecho Privado, la Asamblea General de Accionistas en sesión extraordinaria llevada a cabo el 8 de mayo de 2015 reformó los estatutos sociales protocolizada por escritura pública 871 del 14 de mayo de 2015, por la cual se aprobó la reforma de Estatutos, autorizando modificar los artículos que hacían referencia i) a la intervención y control del Estado en la Sociedad como entidad vinculada al Ministerio de Agricultura, ii) precisar el objeto de la Sociedad, iii) aumentar el capital autorizado, iv) fijar las facultades de los órganos sociales, entre otras.

Luego de la venta en el año 2015 de la participación accionaria por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Caja Agraria en Liquidación administrado por Fiduciaria La Previsora y del BBVA Colombia, actualmente el accionista mayoritario es la Sociedad Inverluna y Cía. S.A.S., con un porcentaje del 90 %.

En virtud de la ley 1116 de 2006, mediante auto 400-003404 del 26 de abril de 2019, de fecha 26 de abril de 2019, inscrito el 24 de Mayo de 2019 bajo el No. 00004192 del libro XIX, la superintendencia de sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad y mediante aviso No. 2019-01-196638 del 14 de mayo de 2019, la Superintendencia de Sociedades se inscribió el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreto el inicio del proceso de reorganización en la sociedad, quedando el nombre de la sociedad como ALMAGRARIO SA EN REORGANIZACION; se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad a la señora Carmen Lucía Rodríguez Mondragón con documento de Identificación: C.C. 51.563.617 de la ciudad de Bogotá D.C.

Almagrario SA en Reorganización, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. ubicado en la Calle 134 Bis 19 - 75, adicionalmente, cuenta con presencia a nivel nacional a través de sucursales en las ciudades de Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Itagüí, Caldas, Cali, Buenaventura, Bucaramanga y Bogotá y cuenta con sedes en las ciudades de Riohacha, Montería, Sincelejo, Aguazul, Espinal, Eje Cafetero (Pereira, Armenia, y Manizales), Urabá. Al 30 de junio la planta de personal suma 475 empleados de los cuales 228 son empleados directos con contrato a término indefinido, 3 empleados con contrato a término fijo, 242 colaboradores por medio de empresas especializadas en suministro de personal (temporal) y 1 aprendices del SENA.

## NEGOCIO EN MARCHA

En cumplimiento a lo previsto en el decreto 2132 de 2016 que incorpora la NIE 570, como representante legal de ALMAGRARIO S.A. EN REORGANIZACIÓN, manifiesto que los estados financieros se prepararon y se difunden bajo la premisa de negocio en marcha, al estar la compañía con la capacidad económica y operativa suficiente para la continuidad de su objeto social. Esto se acredita con las operaciones diarias que se consolidan en la información financiera, que se refleja en los instrumentos financieros de naturaleza débito y crédito, la contratación laboral, los contratos con clientes en ejecución, así nuevas unidades de negocios.

Entre los clientes con que cuenta la Compañía son entidades Gubernamentales como la Dian, Sociedad de Activos Especiales (SAE), Coljuegos, Emlcali ejecutados a través de las uniones temporales, adicional Almagrario como mantiene con los clientes ofertas comerciales que anualmente son ajustadas con los incrementos de tarifas, lo que garantiza continuidad del negocio, a continuación se detallan los más relevantes:

CLIENTES	VIGENCIA
DIAN	2019 - 2022
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	2019 - 2021

COLJUEGOS	2020 - 2022
EMCALI	2016 - 2022
INTERCHEM	2018 - 2022
ITALCOL	2018 - 2022
FINCA	2018 - 2022

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

a. **Normas contables aplicadas** -Almagrario, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2013.

Adicionalmente, Almagrario en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

- Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 - Mediante el cual se expide este Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, estableciendo que los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 - Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones.
- Circular externa de la Superintendencia Financiera de Colombia 036 del 12 de diciembre de 2014 - El tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de NCIF no pueden ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas. Las diferencias netas negativas no computarán para el patrimonio técnico, capital mínimo para operar y demás controles de ley, para los preparadores de información financiera de las entidades sujetas a vigilancia.

Por lo tanto, la Compañía presenta en sus estados financieros el valor del ajuste por conversión a NIIF dentro del rubro de “resultados acumulados”, discriminándolo en la nota respectiva.

- Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 - Mediante el cual se determina que los parámetros para establecer los beneficios post empleo para el tratamiento de la NIC 19 deben corresponder al Decreto 2783 de 2001, como mejor aproximación de mercado. Este decreto establece los supuestos actuariales para calcular los futuros incrementos de salarios y pensiones, establece la tasa real de interés técnico aplicable y la forma de considerar el incremento anticipado de la renta para personal activo y retirado.
- Decreto 2131 de 2016 - Mediante el cual se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 - Beneficios a Empleados.
- Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 - Mediante el cual el Gobierno Nacional establece el impuesto a la riqueza. Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millones de pesos entre el 1 de enero del año 2015 a 2017. Esta Ley indica que los contribuyentes podrán imputar este impuesto contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, tanto en los balances separados o individuales, así como en los consolidados.

### b. **Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2016:**

- IFRIC Gravámenes -La IFRIC 21 aborda el tema de pagar un gravamen impuesto por el gobierno. La interpretación define un gravamen y especifica que el hecho obligatorio que da lugar al pasivo es la

actividad que desencadena el pago de la tasa, según lo identificado por la legislación. La interpretación proporciona una guía sobre cómo deben tenerse en cuenta los diferentes arreglos de gravamen, en particular, aclara que ni la cohesión económica ni la base de continuidad de la preparación de los estados financieros implica que una entidad tiene una obligación actual de pagar una tasa que será generada por la operación en un período futuro.

El principio contable que rige a la IFRIC 21 ha sido aplicado por la Compañía desde la presentación de los primeros estados financieros emitidos con corte al 31 de diciembre de 2015, lo cual implica que no ha tenido un impacto en los estados financieros a que hace referencia este informe.

c. **Bases de preparación** - Almagrario tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Almagrario.

Los estados financieros se presentan en “Pesos Colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Las transacciones en moneda extranjera se re expresan a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la represión a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

Almagrario ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

### 3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales políticas y prácticas contables seguidas por el Almacén son las siguientes:

**3.1 Transacciones y saldos** - Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones.

Al final de cada periodo que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Las transacciones en moneda extranjera se re expresan a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la represión a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

**3.2 Activos financieros** - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: efectivo y equivalentes de efectivo, activos financieros “al valor razonable con cambios en el estado de

resultados”, “activos financieros disponibles para la venta”, y “cuentas por cobrar comerciales”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

**3.2.1 Efectivo y equivalentes al efectivo** - El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, y los fondos menores, los depósitos a corto plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos con un riesgo poco significativo de cambio de valor y los sobregiros bancarios. En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como Otros Pasivos Financieros en el Pasivo Corriente.

**3.2.2 Inversiones** - El manejo de las inversiones se rige por la Circular Básica Contable y Financiera - CBCF (Circular Externa 100 de 1995), CAPÍTULO I - 1 Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros Individuales o Separados y para los instrumentos Derivados para su aplicación se tendrá en cuenta la definición de los términos establecidos en el Capítulo XVIII Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados de la CBCF de la Superintendencia Financiera.

*Clasificación* - Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

*Inversiones negociables* - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

*Inversiones para mantener hasta el vencimiento* - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reperto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

*Inversiones disponibles para la venta* - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Para los valores participativos no inscritos en bolsas de valores, en los cuales mantiene inversión el Almacén, se aumentó el costo de adquisición en el porcentaje de participación correspondiente, sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

*Valoración* - La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la presente reglamentación o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

**Contabilización** - Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- La contabilización de las inversiones negociables debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.
- Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
- En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

**Deterioro** - El precio de los títulos y/o valores de deuda, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista y en la evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe que la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

**3.2.3 Cuentas por Cobrar Comerciales** - Almagrario S.A al reconocer inicialmente una cuenta por cobrar o por pagar, la medirá por su precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

La medición inicial de las cuentas por cobrar de Almagrario S.A se realiza al valor razonable, para su medición posterior, en los casos en los cuales el plazo resulta mayor a 360 días se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

**3.2.3.1 Deterioro Cuentas por Cobrar** - Almagrario evalúa al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado presente deterioro.

Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un ‘evento que causa la pérdida’) y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad. La identificación de un único evento que individualmente sea la causa del deterioro podría ser imposible. Más bien, el deterioro

podría haber sido causado por el efecto combinado de diversos eventos.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocen. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- (a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- (b) infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;
- (c) el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- (d) es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- (e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o
- (f) los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
  - i. cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en el grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos).
  - ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del grupo

En cuanto al reconocimiento y medición, si existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

El deterioro de un activo financiero medido al costo amortizado se medirá utilizando la tasa de interés efectiva del instrumento original del instrumento financiero, puesto que descontar a la tasa de interés de mercado actual impondría, de hecho, la medición al valor razonable en activos financieros que en otro caso se medirían al costo amortizado. Si las condiciones de un activo financiero medido al costo amortizado se renegocian o se modifican de otra forma por dificultades financieras del prestatario o emisor, el deterioro se medirá utilizando la tasa de interés efectiva original anterior a la modificación de las condiciones. Los flujos de efectivo relativos a las partidas por cobrar a corto plazo no se descontarán si el efecto del descuento no es importante.

El cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de un activo financiero con garantía reflejará los flujos de efectivo que podrían resultar por la ejecución de la misma, menos los costos de obtención y de venta de la garantía, con independencia de que la ejecución de ésta sea probable o no lo sea.

Almagrario evaluará primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor para activos financieros que sean individualmente significativos, e individual o colectivamente para grupos de activos

financieros que no sean individualmente significativos. Si Almagrario determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero que haya evaluado individualmente, ya sea significativo o no, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva. Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

**Análisis Individual:** Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas.

**Análisis Colectivo:** Si Almagrario determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva.

Las características elegidas serán las relevantes para la estimación de los flujos de efectivo futuros por grupos de dichos activos, que habrán de ser indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes debidos, de acuerdo con los términos del contrato que está siendo evaluado.

Al evaluar colectivamente el deterioro de un grupo de activos financieros, los flujos futuros se estimarán sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares a las del grupo. La experiencia de pérdidas históricas se ajustará sobre la base de datos observables, a fin de reflejar el efecto de las condiciones actuales, que no afectaron al periodo del que se ha extraído la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad.

Las estimaciones de los cambios en los flujos de efectivo futuros reflejarán y serán coherentes con las direcciones de los cambios producidos en datos observables que se vayan produciendo periodo a periodo (tales como cambios en las tasas de desempleo, precios de los inmuebles, precios de las materias primas cotizadas, evolución de los pagos u otros factores que son indicativos de la existencia de pérdidas incurridas en el grupo y de su magnitud). La metodología y las hipótesis utilizadas para estimar los flujos de efectivo futuros se revisarán periódicamente, con el fin de reducir cualquier diferencia entre las pérdidas estimadas y la experiencia de pérdidas reales.

**3.3 Bienes realizables y recibidos en dación en pago (BRDP's)** - Los bienes recibidos en dación pago representados en inmuebles, se contabilizan con base en el avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado.

Tal como lo establece la Superintendencia, Almagrario cuenta con un manual para la administración y seguimiento de los bienes recibidos en dación de pago, debidamente aprobado por la Junta Directiva.

En cuanto a las provisiones, se registran en forma individual sobre toda clase de bienes recibidos en pago tal como lo establece el Capítulo III de la CBCF, así:

- Constitución de provisiones de bienes recibidos en dación de pago inmuebles.

Se debe constituir en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, una provisión equivalente al 30% del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago, la cual debe incrementarse en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 80% del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago. En caso de concederse prórroga el 20% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al costo en libros registrado en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados.

- Constitución de provisiones sobre bienes muebles recibidos en dación de pago.

Se debe constituir dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago, la cual debe incrementarse en el segundo año en un 35% adicional, hasta alcanzar el 70% del valor en libros. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 100% del valor en libros del bien recibido en dación de pago antes de provisiones. En caso de concederse prórroga el 30% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del bien mueble sea inferior al valor en libros de los Bienes muebles recibidos en dación de pago se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

Sin perjuicio de las reglas de provisiones mencionadas anteriormente, los bienes muebles recibidos en dación de pago muebles que correspondan a títulos de inversión se deben valorar aplicando los criterios que para el efecto se contemplan en el Capítulo I de la CBCF, teniendo en cuenta su clasificación como inversiones negociables, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento.

**3.4 Arrendamientos** - Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Compañía a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados directamente a ganancias o pérdidas.

Los pagos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

**3.5 Operaciones Conjuntas** - Los contratos de operación conjunta son suscritos entre Almagrario y terceros que participan con porcentajes y actividades diferentes, con el objeto de participar en licitaciones públicas y ejecutar toda clase de contratos para la prestación de servicios logísticos. Al respecto, al cierre de diciembre de 2019 Almagrario forma parte de cuatro contratos suscritos bajo la modalidad de Uniones Temporales para la prestación de servicios a clientes potenciales como la DIAN, Sociedad de Activos Especiales SAE, Empresa Municipales de Cali Emcali, Coljuegos.

La norma aplicable a los acuerdos conjuntos es la NIIF 11, la cual establece los principios para la presentación de información financiera por entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir acuerdos conjuntos). La NIIF requiere determinar el tipo de acuerdo conjunto en el que está involucrado el Almacén mediante la evaluación de sus derechos y obligaciones que surgen del acuerdo.

Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto. La NIIF define control conjunto como el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades son relevantes (es decir, que afectan de forma significativa a los rendimientos del acuerdo).

La NIIF 11 al referirse a los acuerdos conjuntos, establece que tales acuerdos pueden constituir un negocio

conjunto o una operación conjunta.

En un negocio conjunto los propietarios tienen derechos solamente a los activos netos, es decir al residuo o al patrimonio de ese negocio conjunto, lo cual implica que es el negocio conjunto en sí mismo el único responsable de su actividad.

De otro lado la operación conjunta implica un acuerdo en el que los miembros son operadores conjuntos, tienen responsabilidad solidaria; es decir, son varias entidades las que se unen para llevar a cabo una operación, en esta figura los operadores tienen derecho a los activos y tienen obligación sobre los pasivos, como es el caso del Almacén.

**Registro Contable Unión Temporal - Operación Conjunta** - Para la operación conjunta, contablemente se debe tener en cuenta que cada uno de los operadores reconoce en sus propios Estados Financieros, el porcentaje que le corresponde de los activos, pasivos, ingresos y egresos del acuerdo conjunto.

Los ingresos generados por la Unión Temporal - operación conjunta, son informados a Almagrario mediante reporte mensual emitida por el coordinador de la operación a nivel nacional y posteriormente revisada por el contador de la misma, el reporte indica los ingresos que le corresponden a cada uno de los partícipes de acuerdo a los ingresos facturados por la unión temporal.

Así mismo, los costos y gastos administrativos durante la ejecución hasta la liquidación de la unión temporal serán asumidos por cada uno de los partícipes de acuerdo al porcentaje de participación de los ingresos.

En cuanto a los costos y gastos operativos propios de la operación, serán asumidos por cada partícipe y no serán reportados por la unión temporal.

**3.6 Propiedad, Planta y Equipo** - La propiedad, planta y equipo representa un activo importante para Almagrario S.A, representado por los activos tangibles adquiridos y construidos con la intención de emplearlos en forma permanente en el desarrollo de las actividades del almacenamiento, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil exceda de un año.

Almagrario S.A reconoce un activo tangible si y solo si:

1. Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo, fluyan a la entidad.
2. El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Así mismo evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los activos muebles adquiridos con posterioridad al Balance Inicial bajo NIIF se reconocen contablemente bajo el modelo del costo de conformidad al párrafo 30 de la NIC 16. De acuerdo con lo anterior, las siguientes cuentas de activos son reconocidas a su costo de adquisición, y valoradas mediante el modelo del costo. El cual comprende:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia

El reconocimiento posterior de los bienes inmuebles se realizará por el modelo de revaluación, el cual es

el valor razonable, en el momento de revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido.

Para los activos muebles adquiridos posteriores a la adopción de las NIIF, el valor a reconocer será por el modelo del costo, al cual se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los bienes adquiridos por el Almagrario deberán clasificarse antes de su respectivo registro contable dentro del grupo de Activo o como Gasto del periodo, tomando como parámetro el principio de materialidad en su costo de adquisición.

**Parámetro por Vida Útil** - Almagrario S.A evaluará la vida útil de un activo tangible de conformidad a los avalúos de los bienes inmuebles, conceptos de las áreas Administrativa y de Tecnología, el Almacén determina las siguientes vidas útiles para sus grupos de activos:

No.	Grupos de Activos	Vida Útil en Años
1	TERRENOS, EDIFICIOS, BODEGAS Y SILOS	De acuerdo con el Avalúo (a)
2	ENSERES Y ACCESORIOS- EQUIPOS DE OFICINA	5
3	EQUIPO INFORMATICO	3
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5
	<b>EQUIPO DE MOVILIZACION Y MAQUINARIA.</b>	
5	MONTACARGAS	5
6	MAQUINARIA	6
7	ESTANTERIA	15
8	BANDAS TRANSPORTADORAS.	5
9	PLANTAS DE SECAMIENTO	20

**3.7 Propiedad de inversión** - Las propiedades de inversión son aquellas mantenidas para producir alquileres y/o valorar el capital (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos) y se miden inicialmente al costo, incluyendo los costos de la transacción. Luego del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son medidas a su valor razonable. Todas las participaciones de la propiedad de Almagrario, mantenidas según los arrendamientos operativos para ganar rentas o con el fin de obtener la apreciación del capital se contabilizan como propiedades de inversión y se miden usando el modelo de valor razonable. Las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de la propiedad de inversión se incluyen en los resultados durante el periodo en que se originan.

Una propiedad de inversión se da de baja al momento de su disposición o cuando la propiedad de inversión es retirada permanentemente de uso y no se espera recibir beneficios económicos futuros de esa venta. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos por venta netos y el importe en libros del activo) se incluye en los resultados del periodo en el cual se dio de baja la propiedad.

### 3.8 Activos por derecho de uso -

#### 3.8.1 Introducción

En abril de 2001 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) adoptó la NIC 17 Arrendamientos, que había sido originalmente emitida por el Comité de Normas Internacionales de

Contabilidad (IASC) en diciembre de 1997. La NIC 17 Arrendamientos sustituyó a la NIC 17 Contabilidad de Arrendamientos que fue emitida en septiembre de 1982.

En abril de 2001, el Consejo adoptó la SIC-15 Arrendamientos Operativos–Incentivos, que había sido originalmente emitida por el Comité de Interpretaciones del IASC en diciembre de 1998.

En diciembre de 2001, el Consejo emitió la SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento. La SIC-27 había sido originalmente desarrollada por el Comité de Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad para proporcionar guías para la determinación, entre otras cosas, si un acuerdo que conlleva la forma legal de un arrendamiento cumple la definición de un arrendamiento según la NIC 17.

En diciembre de 2003 el Consejo emitió una NIC 17 revisada como parte de su agenda inicial de proyectos técnicos. En diciembre de 2004, el Consejo emitió la CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento. La Interpretación fue desarrollada por el Comité de Interpretaciones para proporcionar guías sobre la determinación de si las transacciones que no toman la forma legal de un arrendamiento, pero transmiten el derecho a usar un activo a cambio de un pago o serie de pagos son, o contienen, arrendamientos que deben contabilizarse de acuerdo con la NIC 17.

En enero de 2016 el Consejo emitió la NIIF 16 Arrendamientos. La NIIF 16 reemplaza a las NIC 17, CINIIF 4, SIC-15 y SIC-27. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos y la cual deberá ser aplicada por todas las entidades que preparan y presentan estados financieros conforme al marco normativo basado en NIIF Plenas a partir del 1° de enero de 2019 en Colombia.

**3.8.2 Objetivo** - El objetivo de este informe es analizar los posibles impactos que tendrá ALMAGRARIO S.A. (en adelante La Compañía) por la implementación de la nueva norma de información financiera para la preparación de sus estados financieros a partir del 1° de enero de 2019 y al cierre del mismo periodo anual, en ocasión al Decreto 2170 de 2017 el cual incorporó el Anexo 1.3 en el Decreto 2420 de 2015, así:

“Artículo 2°. Incorporación del marco técnico normativo de las normas de información financiera. Incorpórese en la Sección de Anexos del Decreto 2420 de 2015, un Anexo 1.3., que forma parte integral del presente Decreto contentivo de la NIIF 16, emitida por el IASB en el primer semestre del 2016, y las enmiendas a las NIC 40, las NIIF 2 y 4 y las Mejoras Anuales Ciclo 2014 - 2016.”

“Artículo 8°. Vigencia

1. - El anexo normativo que hace parte integral del presente Decreto y que se incorpora como Anexo 1.3. al Decreto 2420 de 2015, se aplicará a partir del 1° de enero del segundo año gravable siguiente al de la publicación del presente Decreto, fecha a partir de la cual se modifican parcialmente, en lo pertinente, los anexos técnicos 1.1. y 1.2., incorporados por los Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016, respectivamente, y se permite su aplicación voluntaria anticipada.

Sí una entidad opta por aplicar anticipadamente uno cualquiera de los estándares o la integridad del marco normativo contenido en el anexo 1.3. del presente Decreto, deberá revelar este hecho y aplicar todos los requerimientos al mismo tiempo del o de los estándares que haya optado por su aplicación anticipada...” De acuerdo con lo anterior, La Compañía no decidió aplicar anticipadamente la nueva norma objeto de análisis en este informe (NIIF 16) y, por consiguiente, el 1° de enero del segundo año gravable al de la aplicación de la norma referida (2017) corresponde al 1° de enero de 2019.

### **3.8.3 Alcance**

#### **Normatividad Aplicable**

La nueva norma de información financiera que será base para su aplicación en este informe y la cual

corresponde a la norma que La Compañía debe implementar en sus estados financieros, es:

Decreto 2420 de 2015

ANEXO TÉCNICO COMPILATORIO No. 1  
 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF, GRUPO 1  
 NIIF 16: Arrendamientos

**Transacciones Realizadas por Contratos de Arrendamiento**

Los contratos (transacciones) que fueron objeto de análisis, estudio y aplicación sobre los que La Compañía implementó la nueva norma fueron

Desde la posición de arrendatario, al inicio y durante el año 2018:

CLASIFICACIÓN CONTABLE (Antes de NIIF 16)	Cta. Contab.	No. Transac.	Movimiento Año 2018
ALMACENAMIENTOS	51454011	29	17.023.679.557
	51459551	7	525.469.923
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNIC	51450551	6	248.392.162
LOCALES Y OFICINAS	51451001	1	9.441.924
MAQUINARIA Y EQUIPO	5145351	5	15.761.000
	5145355	2	948.000
	51453552	1	45.055.010
	51453553	5	291.515.000
OTROS ARRENDAMIENTOS	51459553	2	568.332
	51459559	11	177.949.116
PARQUEADEROS	51451551	158	2.047.567
<b>Total general</b>		<b>227</b>	<b>18.340.827.591</b>

Desde la posición de arrendatario, al inicio y durante el año 2019:

CLASIFICACIÓN CONTABLE (Antes de NIIF 16)	Cta. Contab.	No. Transac.	Movimiento Año 2019
ADMINISTRADOS	73204002	1	447.174
ALMACENAMIENTOS	51201002	1	4.514.819
	73201002	6	719.533.297
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	51201001	5	371.991.150
	73201001	27	13.832.739.940
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNIC	51202501	3	62.064.806
	73202501	4	131.237.482
EQUIPO DE OFICINA	51202001	2	679.962
	73202001	2	12.850.700
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	73204001	4	119.998.856
MAQUINARIA Y EQUIPO	51201501	2	1.827.938
	73201501	21	321.884.512

<b>MONTACARGAS</b>	73204003	23	962.324.783
<b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	51209501	2	6.345.000
	73209501	9	118.773.708
<b>TERRENOS</b>	73200501	1	135.369.550
<b>Total general</b>		<b>113</b>	<b>16.802.583.677</b>

Desde la posición de arrendatario, al inicio y durante el año 2020:

CLASIFICACIÓN CONTABLE (Antes de NIIF 16)	Cta. Contab.	No. Transac.	Movimiento Año 2020
<b>ALMACENAMIENTOS</b>	73201002	8	1.236.546.492,00
<b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>	51201001	3	305.934.046,00
	73201001	26	13.429.436.894,39
<b>EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNIC</b>	51202501	3	78.619.648,69
	73202501	2	135.630.326,05
<b>EQUIPO DE OFICINA</b>	51202001	1	103.322.079,00
	73202001	1	10.985.000,00
<b>FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	73204001	3	187.432.553,00
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	73201501	9	69.324.422,00
<b>MONTACARGAS</b>	73204003	14	987.400.723,00
<b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	73209501	8	99.306.990,00
<b>ALQUILER DE ESTIBAS</b>	73209503	2	6.477.000,00
<b>TERRENOS</b>	73200501	1	168.616.308,00
<b>Total general</b>		<b>81</b>	<b>16.819.032.482</b>

En conjunto con la administración de La Compañía, se identificó y fue objeto de manifestación que al cierre del año 2020 no se tenían transacciones, saldos y/o movimientos que se relacionen con arrendamientos financieros conforme a la anterior norma.

Con base a lo anterior, el alcance para la aplicación de esta la nueva norma es principalmente sobre arrendamientos que hasta el 31 de diciembre de 2018, inicio y durante los años 2019 y 2020 se clasificaron como operativos.

### 3.8.4 Política Contable

A continuación se indica la política contable que se propone aplicar a partir del 1° de enero de 2020, elaborada de tal forma que se obtuviera el menor impacto negativo posible para La Compañía y en el resultado del año 2020:

#### Contratos de Arrendamiento

Al inicio de un contrato en el que su objeto se relacione, de manera completa o como parte de éste, con un activo como sujeto, por el cual el derecho a usar ese activo ha sido proporcionado por una parte hacia otra, en el que La Compañía actúe como arrendatario, arrendador, contratante o contratista; La Compañía evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento.

Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

#### Contratos como Arrendatario a Corto Plazo y/o sobre Activos de Bajo Valor

Cuando La Compañía actúa como arrendatario, un contrato de arrendamiento se reconoce como de corto

plazo y/o sobre activos de bajo valor si cumple una o ambas de las siguientes características:

- a) Contratos de arrendamiento para el uso de activos subyacentes de bajo valor, es decir, La Compañía evalúa el valor de un activo subyacente sobre la base del valor del activo cuando es nuevo, independientemente de la antigüedad del activo que está siendo arrendado, y éste sea inferior a 5.000 USD (cinco mil dólares estadounidenses) convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado en Colombia en la fecha inicial del periodo.
- b) Contratos de arrendamiento a corto plazo y sin opción de compra. Aquellos contratos en el que su plazo de arrendamiento sea inferior a doce (12) meses y no se encuentre estipulada una opción de compra, teniendo en cuenta que dicho plazo es la suma de: (i) periodo no cancelable, (ii) periodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento con razonable certeza; y (iii) periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento con razonable certeza.

Para este tipo de arrendamientos, el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones relacionadas con estos contratos se describe a continuación:

#### Reconocimiento y medición

La Compañía reconoce los pagos por arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, o según otra base sistemática. La Compañía aplica otra base sistemática si aquella es más representativa del patrón de beneficios del arrendatario. Si La Compañía contabiliza los arrendamientos a corto plazo de esta manera, considera un arrendamiento nuevo a efectos de esta política si: (a) hay una modificación del arrendamiento; o (b) se ha producido un cambio en el plazo del arrendamiento.

Sobre los contratos de arrendamiento que cumplan las condiciones aquí mencionadas, se revelan en los estados financieros de manera separada los saldos y movimientos relacionados con dichos contratos.

#### **Contratos como Arrendatario a Largo Plazo**

Cuando La Compañía actúa como arrendatario por obtener el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación y no cumpla con las condiciones para catalogarse como arrendamientos de corto plazo o sobre activos de bajo valor (numeral anterior); el reconocimiento, medición y presentación en los estados financieros se describe a continuación:

#### Reconocimiento

En la fecha de comienzo, La Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

#### Medición inicial

**Pasivo por arrendamiento:** En la fecha de comienzo, La Compañía mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente; de lo contrario, La Compañía utiliza la tasa incremental por préstamos recibidos.

**Activo por derecho de uso:** En la fecha de comienzo, La Compañía mide un activo por derecho de uso al costo, el cual es la suma de:

- a) El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- b) Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;

- c) Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- d) Una estimación de los costos a incurrir por La Compañía al dismantelar y eliminar el activo subyacente.

#### Medición posterior

Pasivo por arrendamiento: Después de la fecha de comienzo, La Compañía mide un pasivo por arrendamiento:

- a) Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b) Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- c) Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento (incrementos anuales de los cánones de arrendamiento, entre otros) y también para reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.

Activo por derecho de uso: Después de la fecha de comienzo, La Compañía mide su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo, tal y como se describe en la política contable relacionada con Propiedades, Planta y Equipo depreciando el activo al plazo de cada contrato de arrendamiento y observando las siguientes situaciones:

- a) Sí el activo subyacente se relaciona con activos tratados bajo la política contable de Propiedades, Planta y Equipo medidos bajo el modelo de revaluación, La Compañía podrá optar por medir los activos por derecho de uso en arrendamiento bajo este mismo modelo.
- b) Sí el activo subyacente se relaciona con activos tratados bajo la política contable de Propiedades de Inversión medidos a valor razonable, La Compañía mide los activos por derecho de uso en arrendamiento a valor razonable.

En cualquiera de los casos descritos anteriormente, el activo por derecho de uso también es ajustado posteriormente por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

#### **Contratos como Arrendador - Operativo**

La Compañía clasifica, desde la posición de arrendador, como un arrendamiento operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

#### Reconocimiento y medición

La Compañía reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos operativos como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática. La Compañía aplica otra base sistemática si ésta es más representativa del patrón con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente.

La Compañía reconoce como un gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurridos para obtener los ingresos del arrendamiento.

#### **3.8.5 Actividades de Transacción**

Aplicando el Apéndice C (fecha de vigencia y transición) de NIIF 16 Arrendamientos, La Compañía obtuvo los siguientes resultados:

#### **Definición de un Arrendamiento**

Con base a los contratos de arrendamiento que La Compañía tenía se aplicó la política contable con relación a definir si los mismos cumplían la definición de un arrendamiento para ser tratado o no bajo la

nueva norma, las principales características que se tuvieron en cuenta fueron:

Sustitución del Activo		
ALMAGRARIO debe autorizar para que el proveedor pueda o deba sustituir el activo con el fin de que su funcionamiento sea el contratado	El proveedor debe sustituir el activo o parte de éste, solo en la medida en que ALMAGRARIO lo solicite por fallas o avances tecnológicos.	El costo de sustituir el activo está a cargo del proveedor.

Beneficios del Activo			
Usándolo	Manteniéndolo	Subarrendándolo	El proveedor <u>únicamente</u> se beneficia a través de obtener el canon de arrendamiento

Uso					
ALMAGRARIO tiene la opción de decidir cómo y para qué propósito se usa el activo, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance definido en el contrato.	ALMAGRARIO podría cambiar durante el plazo la forma de cómo se usa el activo	ALMAGRARIO tiene la potestad de decidir en qué momento (horarios) se usa el activo	Sobre bienes muebles, ALMAGRARIO puede decidir y mover el activo para usarlo en una locación diferente.	El activo fue diseñado por y para uso exclusivo de ALMAGRARIO	ALMAGRARIO debe autorizar y/o estar de acuerdo para que el proveedor pueda decidir / cambiar durante el plazo del contrato las condiciones de cómo se usa el activo

Contratos de arrendamientos que cumplan con tal definición

Desde la posición de arrendatario

CLASIFICACIÓN CONTABLE (Antes de NIIF 16)	Contratos a Largo Plazo	Activos de Bajo Valor	Contratos a Corto Plazo a partir del 1.ene.2020
<b>ALMACENAMIENTOS</b>			<b>1</b>
RECITRAC S.A.S			1
<b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>	<b>17</b>		<b>7</b>
BANALOGISTIC S.A.			1
BODEGAS R Y R S.A.S.	1		
C Y R SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	1		
C.C.M. INGENIERIA S.A.			1
CEREALES DEL LLANO S. A.	1		
CORREA JARAMILLO MARTHA CECILIA	1		
GARCIA CORTES YOLANDA	1		
HERNANDEZ REYES MARIA TERESA	1		
INMOBILIARIA PIGAR SAS			1
INVERFAST SAS			1
INVERSIONES CA & FE S.A.S.			1
LA MACUIRA INVERSIONES Y CONTRUCCIONES	1		
LOPSUAR Y CIA S EN C	1		
MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S			1
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO	1		
O.T.M OPERACIONES TECNICAS MARINAS SAS	1		
OCCIDENTAL DE PLASTICOS SA	1		

PEÑA BUSTOS OLGA JANETH	1		
RED INTEGRADORA SAS			1
RESTREPO BOTERO MARIA DEL CARMEN	1		
SAMARANGO S.A.S	1		
TRANSMIFORD & CIA LIMITADA	1		
VILLEGAS RESTREPO DANIEL	1		
VILLEGAS RESTREPO JULIANA	1		
<b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO	1		
UNION TEMPORAL ALIANZA LOGISTICA AVANZA			1
<b>EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNIC</b>		<b>1</b>	
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP		1	
<b>EQUIPO DE OFICINA</b>			<b>1</b>
UNION TEMPORAL ALIANZA LOG?STICA AVANZA			1
<b>FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>3</b>		
CUBIDES GONZALEZ SAMUEL	1		
LOAIZA PORRES MARIA LIBIA	1		
LOPEZ POVEDA ROBERTO ALEJANDRO	1		
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			<b>1</b>
L & P LOGISTICA Y PERSONAL S.A.S			1
<b>MONTACARGAS</b>		<b>1</b>	
FORKMAC SAS		1	
<b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
ALFREDO MARTINEZ S A		1	
CORREA JARAMILLO MARTHA CECILIA			1
<b>TERRENOS</b>	<b>1</b>		
VILLEGAS Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA S	1		
<b>Total general</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>12</b>

b) Contratos de arrendamiento que no cumplen para tratarse bajo la nueva norma

CLASIFICACIÓN CONTABLES (Antes de NIIF 16)	Contratos de Servicios
<b>ALMACENAMIENTOS</b>	<b>7</b>
ALPOPULAR S.A	1
COMERCIAL DE NEGOCIOS ZONA FRANCA SA	1
COMORPLUS JM SAS	1
MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.	1
RIO SUR S A S	1
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MA	1
SUMINISTROS ENERGETICOS PEREZ OIL COM.	1
<b>ALQUILER ESTIBAS</b>	<b>2</b>
COLOMBIANA DE ESTIBAS S A	1
JIMENEZ FABIO	1
<b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>	<b>2</b>
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS	1
TRAVESA SAS	1
<b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>	<b>1</b>
UNION TEMPORAL SERVICIOS LOGISTICOS 3A	1
<b>EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNIC</b>	<b>4</b>
PINZON RAMIREZ JAVIER ARCESIO	1
Q-TECH	2
RICOH COLOMBIA S A	1
<b>EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>1</b>
AGUATECNICOS COLOMBIA SAS	1

<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>8</b>
AVILA LOPEZ RODOLFO SEGUNDO	1
BRAUNKER INGENIERIA SAS	1
COMERCIALIZADORA GOMEZ BOTERO SAS	1
INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	1
MIER CASTRO RAFAEL	1
MOVIOBRAS HMA SAS	1
OPERACIONES INDUSTRIALES Y LOGISTICAS S	1
SOLTRAN LOGISTICS S.A.S	1
<b>MONTACARGAS</b>	<b>13</b>
CARGA PESADA SOLUCIONES SAS	1
EFICARGA SERVICIOS EFICIENTES A LA	1
EQUIPOS Y LOGISTICA DEL CARIBE S.A.S	1
GTP GRUAS TRANSPORTES Y PLATAFORMAS	1
MANCERA ESPITIA ROBINSON	1
MONTACARGAS FERNANDEZ Y LOZANO LTDA	1
MONTACARGAS MASTER S.A.S	1
MONTACARGAS MONSERRATE SAS	1
OPERACIONES INDUSTRIALES Y LOGISTICAS S	1
SABOGAL SIERRA JUAN JOSE	1
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MA	1
SUMMA LIFT SAS	1
UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT	1
<b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>6</b>
ANDINA CONTENEDORES S.A.S.	1
CARDALES DE CABARCAS CARMEN ALICIA	1
CERVANTES MARRIAGA EIMY VIVIANA	1
COLOMBIANA DE ESTIBAS S A	1
CONTENEDORES EA S.A.S.	1
OCHOA CARLOS & CIA S. EN C	1

Lo anterior, principalmente por el hecho de que el control del uso y usufructo del activo subyacente no está en cabeza de La Compañía, por lo tanto, al no cumplir con la definición de un arrendamiento, a partir del periodo contable 2020, el costo o gasto reconocido por este concepto se presentará como un “servicio”.

#### **Transición de Arrendamientos Operativos**

La Compañía optó por aplicar la norma retroactivamente con el efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido en la fecha de aplicación inicial y por lo tanto, no re expresa la información comparativa. En su lugar La Compañía reconoce el efecto acumulado de la aplicación inicial de esta norma como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) en la fecha de aplicación inicial. (NIIF 16 pC7)

A excepción de lo anterior, la transición no será de aplicación sobre los contratos de arrendamiento que su plazo de terminación se encuentra dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de entrada de vigencia, tal y como lo permite NIIF 16 pC10(c), correspondiente a los 12 contratos que se listan como de corto plazo en el numeral 5.1(a) de este documento.

En línea con la anterior decisión y teniendo en cuenta NIIF 16 pC8, La Compañía:

a) Reconoce un pasivo por arrendamiento en la fecha de aplicación inicial para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo y que para La Compañía cumplen las características de un arrendamiento a largo plazo, correspondientes a los 22 contratos que se listan como de largo plazo en el numeral 5.1(a) de este documento.

La Compañía mide ese pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento restante, descontado usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial.

### Tasa de descuento

Para determinar la tasa incremental de préstamos, la administración de La Compañía identificó que durante y al cierre mensual de septiembre de 2019 (1er año de aplicación para la NIIF 16) se reveló en el informe de estados financieros intermedios a esa fecha, una obligación financiera con la entidad Leasing Bancolombia, quien corresponde a una entidad especializada en transacciones similares; por lo tanto, dicha tasa se tomó como base para calcular el pasivo por los arrendamientos objetos de aplicación (NIIF 16 pC10(a)), así:

Leasing Bancolombia S.A						
176430	23/04/2015	23/04/2018	113	DTF + 4.7 T.A.	\$459	\$99

### Pagos por arrendamiento

Como condición común en los contratos de arrendamiento de La Compañía sujetos de aplicación de la nueva norma, los pagos de arrendamiento varían positivamente respecto al índice de precios al consumidor determinable anualmente, sin embargo, en la proyección realizada para medir inicialmente el pasivo por arrendamiento, en cada uno de los contratos, La Compañía no estimó la inflación futura pero, en su lugar, midió los pasivos por arrendamiento utilizando pagos por arrendamiento en los que se asume que no hay inflación a lo largo del resto del plazo del arrendamiento, conforme lo permite NIIF 27 y aclarado por NIIF 16 Parte C pFC166.

b) Reconoce un activo por derecho de uso en la fecha de aplicación inicial para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo. La Compañía optó por medir este activo como un importe igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamientos anticipado o acumulado (devengado) relacionado con ese arrendamiento reconocido en el estado de situación financiera inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial. (NIIF 16 p C8 (ii)).

A este importe, se le adicionó el saldo que La Compañía tenía por concepto de “Mejoras en Propiedades Ajenas” que correspondían a adecuaciones realizadas y amortizadas a esa fecha sobre los bienes inmuebles que eran objeto de reconocimiento como un activo por derecho de uso.

### Plazo de Arrendamiento

c) Con relación al plazo de los arrendamientos, La Compañía usó el razonamiento en retrospectiva, si el contrato contiene opciones para ampliar o terminar el arrendamiento (NIIF 16 pC10(e)).

Bajo este escenario y luego de discutir lo que la norma indica respecto a esta variable, La Compañía utilizó como razonable fecha de terminación para los contratos de arrendamiento sujetos a aplicar la nueva norma, la fecha de vencimiento más antigua respecto a las siguientes situaciones (i) y (ii):

i. Término de vigencia que La Compañía haya suscrito respecto a los contratos y acuerdos realizados con sus clientes, en el entendido que en promedio, el plazo de estos contratos es de tres (3) años, por lo tanto, conforme al informe de estados financieros publicado a Diciembre de 2020, existe un contrato suscrito con cliente Seguros Bolívar desde Dic/2018, el cual entonces se prevé que su vencimiento sea en Dic/2021.

Lo anterior, en el entendido que, es el plazo máximo que La Compañía financieramente esté dispuesta y viable para asumir el costo de arrendamiento con relación al mínimo de los ingresos que ya se encuentran con una alta probabilidad de obtener a través de sus contratos con clientes, es decir que, sí con un periodo razonable anterior a la fecha así determinada y en el evento que La Compañía no logre renovar, ampliar o suscribir nuevos contratos con clientes, la administración decidirá bajo esas condiciones terminar los contratos de arrendamiento.

Por lo tanto, el ajuste y nueva medición de los pasivos por arrendamiento se dará en primera instancia por la suscripción o ampliación de nuevos contratos con clientes con fecha de terminación superior a la que aquí se está determinando inicialmente.

ii. Fecha de terminación contractual que supere el término indicado en el anterior inciso y que La Compañía no tenga opción alguna de terminar el contrato de arrendamiento en una fecha inferior, conforme se haya estipulado con el arrendador.

### **Transición de Arrendamientos Financieros**

Como parte de la revisión y confirmación para este proyecto de implementación, se determinó que La Compañía al 31 de diciembre de 2018 no contaba con contratos de arrendamiento tratados como arrendamiento financiero conforme a la política contable aplicable a esa fecha.

### **3.9 Activos intangibles**

**3.9.1 Licencias** - Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (3 a 10 años).

**3.9.2. Programas de Cómputo** - Los costos asociados con el mantenimiento se reconocen como gasto cuando se incurren, para los programas de cómputo se definió una vida útil de 5 años, calculada usando el método de línea recta.

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

**3.9.3. Baja de activos intangibles** - Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en ganancias o pérdidas al momento en que el activo es dado de baja.

**3.10 Deterioro del valor de los activos no financieros** - Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, Almagrario evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro, las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso.

Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, Almagrario calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o una unidad

generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de manera que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado si ninguna pérdida por deterioro hubiese sido reconocida para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

### **3.11 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio**

**3.11.1 Clasificación como deuda o patrimonio** - Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

**3.11.2 Instrumentos de patrimonio** - Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por una entidad de la Compañía se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

**3.11.3 Pasivos Financieros** - Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja en el Estado de Situación Financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Los pasivos financieros se amortizan o se cancelan con los pagos o abonos que se efectúen en efectivo. Almagrario elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero, o una parte del mismo, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes son pasivos financieros y se reconocen a su valor nominal, que es similar al costo amortizado, ya que su plazo de pago es corto plazo.

**3.12 Beneficios a empleados** - Los beneficios a empleados otorgados por Almagrario S.A, corresponde a todas las formas de contraprestación concedidas a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese, los cuales se clasifican en las siguientes categorías:

**3.12.1 Beneficios a Empleados a Corto Plazo** - Son los beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que Almagrario S.A espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

**3.12.2 Beneficios Post - empleo** - Son los beneficios que Almagrario S.A reconoce a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese y beneficios a los empleados a corto plazo) que se pagan después de completar su periodo de empleo, como son las pensiones de jubilación asumidas directamente por Almagrario S.A y cesantías de empleados que aún se encuentran en régimen laboral anterior a la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990.

El pasivo por los beneficios post empleo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales

preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello estimaciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio.

**3.12.3 Otros beneficios a los empleados a largo plazo** - Son todos los beneficios que Almagrario S.A brinda a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese.

**3.12.4 Beneficios por terminación** - Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de:

- (a) la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o
- (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

**3.13 Impuesto Corriente y Diferido** - El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

**3.13.1 Impuesto corriente** - El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas a la fecha de cierre del estado de situación financiera. Almagrario S.A, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

**3.13.2 Impuesto diferido** - El impuesto diferido se reconoce sobre el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal.

El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

**3.14 Provisiones y pasivos contingentes** - Las provisiones se reconocen cuando Almagrario tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que Almagrario deba desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

**Contratos onerosos** - Si la entidad tiene un contrato oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas como una provisión. Un contrato oneroso es aquél en el que los

costos inevitables de cumplir con las obligaciones comprometidas, son mayores que los beneficios que se espera recibir del mismo

**3.15 Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

**3.15.1 Prestación de servicios** - Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen con base en el avance de la prestación del servicio, el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Se reconocen los costos incurridos en la transacción.

**3.15.2 Ingresos por dividendos**- El ingreso de los dividendos por inversión es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago (siempre y cuando sea probable que los beneficios económicos fluirán para la empresa y que los ingresos ordinarios puedan ser medidos confiablemente).

**3.16 Gastos** - Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso, al que se denomina comúnmente correlación de costos con ingresos de actividades ordinarias, implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

No obstante, la aplicación del proceso de correlación, no permite el reconocimiento de partidas, en el balance, que no cumplan la definición de activo o de pasivo el que se informa.

En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son el costo histórico, el costo corriente, el valor realizable y el valor presente. Su uso depende de las clases de activos o pasivos que se estén midiendo y así mismo se reconocerá en el estado de resultados según corresponda.

La Compañía presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en el método de la naturaleza de los gastos.

**3.17 Impuesto a la riqueza - de acuerdo a la normatividad de la ley 1943 de 2018** Almagrario por ser persona jurídica nacional no está sujeta al Impuesto de Patrimonio o de riqueza.

**3.18. Mercancías recibidas en depósitos** - Corresponde a las mercancías que la compañía recibe de los terceros en virtud de las operaciones que según las leyes y reglamentos están autorizados a los Almacenes Generales de Depósito, para su conservación, custodia, manejo y distribución. Los saldos de mercancías almacenadas no se presentan en el Estado de Situación Financiera pero se informan a través de las revelaciones en las notas a los Estados Financieros, teniendo en cuenta que corresponden al desarrollo del objeto social y negocio de la Compañía.

## 4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

**4.1 Juicios críticos en la aplicación de políticas contables** - A continuación se presentan juicios esenciales, aparte de aquellos que involucran los estimados, hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Almacén y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

**4.1.1 Reconocimiento de ingresos** - Almagrario reconoce los ingresos respecto a servicios presados no facturados en el periodo, por línea de negocio, así las cosas y de acuerdo a su origen, los ingresos se estiman, así:

**4.1.1.1 Almacenamiento** - El proceso de estimación de ingresos por servicio de almacenamiento, inicia determinando las facturas que no serán recibidas por los clientes con ocasión de sus fechas de cierre; sobre los depósitos que por esta razón no podrán ser facturados, se toma el saldo a la fecha de corte, es decir desde día del mes en que ingresó originalmente la mercancía hasta el 30 de cada mes, posteriormente se efectúa inspección física para establecer cuántas posiciones de estibas o área se ocupan, de esta manera y con base en la oferta comercial, se procede al cálculo del valor del almacenamiento tal como si el ingreso fuese a ser facturado en ese periodo.

**4.1.1.2 Operación Portuaria** - La estimación de ingresos producto de la operación portuaria se basa en primer lugar en la demanda del servicio, es decir que los clientes solicitan a Almagrario el servicio de descargue de mercancías provenientes de buques próximos a arribar a puerto, de esta manera se dispone de los mecanismos necesarios para descargar la mercancía de acuerdo con el conocimiento de embarque marítimo proporcionada por el cliente. A la fecha de cierre de mes, se reconocen los ingresos por toneladas de mercancía efectivamente descargada y la que quedo pendiente.

**4.1.2 Impuestos** - Los impuestos diferidos se reconocen por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos existentes en nuestros estados financieros y su respectiva base tributaria. Los impuestos diferidos sobre activos y pasivos se calculan con base en las tarifas estatutarias de impuestos que Almagrario S.A espera serán aplicadas a la renta gravable durante los años en los cuales las diferencias temporales entre los valores en libros se esperan sean recuperadas.

**4.1.3. Deterioro cuentas por cobrar:** Almagrario evalúa al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva que las cuentas por cobrar presentan deterioro.

**4.1.4 Revaluación de propiedades y equipo** - Almagrario reconoce los terrenos y las edificaciones por sus importes revaluados y los cambios en el valor razonable se reconocen en el otro resultado integral. Almagrario ha contratado especialistas en valuación para determinar los valores razonables a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informan.

**4.2 Fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones** - A continuación se discuten las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del periodo sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período financiero.

**4.2.1. Plan de pensión y otros beneficios** - La determinación de gastos, pasivos y ajustes relacionados con los planes de pensión y otros beneficios de retiro definidos requieren que la administración utilice el juicio

en la aplicación de supuestos actuariales. Estos incluyen entre otros, el número de empleados activos con contratos de duración indefinida, jubilados y sus herederos, los beneficios de pensiones, el número de empleados que permanecerán con Almagrario S.A hasta la jubilación, los planes de retiro voluntario y los bonos pensionales.

El cálculo de bonos pensionales se mantiene para cumplir con las obligaciones pensionales, en los cuales los supuestos actuariales incluyen estimaciones de la mortalidad futura, retiros, cambios en la remuneración y la tasa de descuento para reflejar el valor del dinero en el tiempo; así como la tasa de rendimiento de los activos del plan. Estos supuestos se revisan en forma anual para propósitos de las valuaciones actuariales y pueden diferir en forma material de los resultados reales debido a las condiciones económicas cambiantes y de mercado, eventos regulatorios, decisiones judiciales, tasas de retiro más altas o más bajas, o expectativas de vida de los empleados más largas o más cortas.

**4.2.2 Litigios y/o demandas judiciales** - Almagrario se encuentra sujeto ciertas demandas legales que surgieron dentro del curso ordinario de los negocios. La entidad debe evaluar la probabilidad en que estas reclamaciones sean realizables y cuanto es el monto probable a desembolsar. Por tanto, es necesario realizar juicios. De acuerdo con la evaluación de la administración y guías establecidas en las NIIF, se han constituido provisiones para cumplir con estos costos cuando se considera que la contingencia es probable y se pueden hacer estimados razonables de dicho pasivo.

**4.2.3 Vida útil de propiedad y equipo** - La vida útil de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende el lapso durante el cual se espera que los activos contribuyan a la generación de ingresos para Almagrario S.A. En Reorganización Para la asignación de la vida útil se consideran otros factores internos y externos, tales como el deterioro por el uso, obsolescencia por avances tecnológicos y/o factores naturales.

**4.2.4. Asignación de periodos a amortizar para los activos Intangibles** - Un activo intangible tienen vida útil finita o infinita y esta determinación proviene del análisis que realice Almagrario S.A de cada activo intangible, en el cual un intangible con vida útil finita se amortiza durante su vida útil, mientras que un activo con vida útil indefinida no se amortiza.

## 5. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF

Los estados financieros de la Compañía Almagrario SA en Reorganización correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2020 (incluyendo los comparativos del año 2019) han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012 modificado por los Decretos 3023 de 2013, 2615 del 17 de 2014, y 2496 de 2015. Las NIIF aplicadas corresponden a aquellas emitidas por el IASB vigentes al 31 de diciembre de 2012.

Normas e interpretaciones nuevas emitidas por el IASB y adoptadas por el Gobierno Colombiano.

Por medio del Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018, el Gobierno Colombiano compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera aplicables para los estados financieros de propósito general que se preparen a partir del año 2019, así:

### 5.1. Normas e interpretaciones nuevas emitidas por el IASB y adoptadas por el Gobierno Colombiano.

Por medio del Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018, el Gobierno Colombiano compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera aplicables para los estados financieros de propósito general que se preparen a partir del año 2019, así:

#### 5.1.1 Nuevas normas e Interpretaciones

Con el Decreto 2270 de diciembre de 2019, se compila y actualizan los marcos técnicos de las Normas de

Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y se adiciona un anexo No. 6 al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 1432 de 2020, se relacionan a continuación las normas y enmiendas emitidas aplicables a partir del 01 de enero de 2020.

El impacto de esta enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por parte de la administración de la compañía, no obstante, no se espera que tenga un impacto significativo en los estados financieros de la compañía.

Norma de Información Financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos fiscales	CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos fiscales (Publicada en junio 2017) a partir 01 de enero de 2020	Esta interpretación clarifica cómo aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad. Se aplica a la determinación de la ganancia o pérdida fiscal, bases tributarias, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos, cuando hay incertidumbres sobre los tratamientos de los impuestos según la NIC 12.
Marco Conceptual (Revisado)	Marco Conceptual (Revisado) a partir 01 de enero de 2020	Incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes. El nuevo marco conceptual se encuentra muchos más alineados con las NIIF vigentes e incorpora conceptos no establecidos en el marco anterior, tales como los objetivos y principios de la información a revelar, la unidad de cuenta, la baja en cuentas, los contratos pendientes de ejecución, entre otros. En las modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF se actualizan algunas de dichas referencias y citas que forma que hacen referencia al Marco Conceptual de 2018 y se realizan otras modificaciones para aclarar a que versión del Marco Conceptual se hace referencia.
Enmiendas a NIIF 3: Definición de un Negocio	Clasificaciones a la definición de un negocio (publicada en octubre de 2018) a partir de 01 de enero de 2020	Aclara la definición de Negocio, con el objetivo de ayudar a las entidades a determinar si una transacción debe contabilizarse como una combinación de negocios o como la adquisición de un activo. La enmienda es aplicable prospectivamente a las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos cuya fecha de adquisición sea a partir del 1 de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada.
Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8 Definición de "materialidad" o Importancia Relativa	Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 Definición de "materialidad" (publicada en octubre de 2018) a partir del 01 de enero de 2020	La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, distorsión u ocultamiento puede influir razonablemente en la toma de decisiones. Las enmiendas son aplicables de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada. La Modificación consiste en proporcionar guías para ayudar a las entidades a realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa en lugar de realizar cambios sustantivos en la definición de materialidad o importancia relativa. Por consiguiente, en septiembre de 2017, IASB emitió el Documento de Práctica N°2 "Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa.
NIIF 9 - Instrumentos financieros, NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y medición; y NIIF 7 - Instrumentos financieros: información a revelar.	Reforma de la Tasa de interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7.	Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, a la NIC 39, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. Se incorporan los párrafos 24H sobre incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF (fecha de vigencia y transición). La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2020 y se permite su aplicación anticipada (aunque no se espera un impacto importante

		para las entidades colombianas) y sus requerimientos se aplicarán de forma retroactiva solo a las relaciones de cobertura que existían al comienzo del periodo sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichos requerimientos.
<b>NIC 1 - Presentación de estados financieros.</b>	Modificaciones por referencia al Marco conceptual.	Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020. Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”. Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.
<b>NIIF 3 - Combinaciones de negocios.</b>	Modificaciones por referencia al Marco conceptual.	Se realizan modificaciones a las referencias para alinearlas con el marco conceptual emitido por IASB en 2018 e incorporados a nuestra legislación, en tal sentido los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, en la fecha de transacción, corresponderán con aquellos que cumplan la definición de activos y pasivos descrita en el marco conceptual5. Se incorporan los párrafos 21A, 21B y 21C respecto de las excepciones al principio de reconocimiento para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 y la CINIIF 21. Se incorpora el párrafo 23A para definir un activo contingente, y aclarar que la adquirente en una combinación de negocios no reconocerá un activo contingente en la fecha de adquisición. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma prospectiva.
<b>NIC 16 - Propiedades, planta y equipo.</b>	Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto.	La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos6)”. El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.

<p><b>NIC 37 - Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.</b></p>	<p>Contratos Onerosos – Costo del Cumplimiento de un Contrato.</p>	<p>Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa, materiales y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).                  La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.                  El efecto de la aplicación de la enmienda no re expresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.</p>
<p><b>Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020</b></p>	<p>Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros y NIC 41 - Agricultura.</p>	<p>Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).                  Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).                  Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase “ni flujos por impuestos” del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que “antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo”. De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13.                  La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p>
<p><b>Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos financieros</b></p>	<p>Modificaciones a la NIIF 4 - Contratos de seguro</p>	<p>Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20O de la NIIF 4, para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023 (debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17).</p>

## 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo correspondiente al activo corriente por efectivo y equivalente al efectivo, está representado tanto el efectivo disponible, como los activos de corto plazo por caja y Bancos, por lo cual presenta el comparativo de Marzo del año 2021 y 2020 este saldo fue reconocido con lo registrado en la contabilidad a la misma fecha.

Detalle comparativo de efectivo y equivalente al efectivo:

Detalle	2021	2020
Caja (a)	46	66
Bancos y Otras Entidades (b)	1.029	652
<b>Total</b>	<b>\$ 1.075</b>	<b>\$ 718</b>

(a.) El detalle de Caja a 31 de Marzo de 2021 es:

Detalle	2021
Caja General	16
Fondos Caja Menor	30
<b>Total Caja</b>	<b>\$ 46</b>

Las cajas menores están conformadas por los fondos destinados a las diferentes sucursales para el pago de compras, servicios administrativos y operativos de menor cuantía los cuales se reintegran cuando se ha utilizado el 70%.

(b.) El detalle de Bancos a 31 de Marzo de 2021 son los siguientes:

Cuentas	Descripción	2021
11100501	BANCOLOMBIA Cta.Cte. 1785-0822-945	509
11100505	BANCOLOMBIA Cta. Cte. 157- 568700- 85	8
11100506	BANCOLOMBIA Cta. Cte. 223-568633 - 79	7
11100509	BANCOLOMBIA Cta. Cte. 784-568643 - 11	4
11100510	BANCOLOMBIA Cta. Cte. 157- 568635 - 40	41
11100514	BANCOLOMBIA Cta Cte 916-56863280	20
11100520	BANCOLOMBIA Cta Cte. 784-568641-18	13
11100536	ITAU BTRA CTA CTE 005889282	23
11100537	COLTEFINANCIERA CTA AHORROS 729630	2
11100538	BBVA CTA CTE 198-10169-3	1
11200501	BANCOLOMBIA Cta.Cte. 1785-0823-197	327
11200507	CTA AH CAJA SOCIAL 24094721810	-19
11200508	CTA AH OCCIDENTE 231839267	105
11200509	ITAU 00588973-8	-12
<b>Totales</b>		<b>\$ 1.029</b>

A marzo 31 de 2021 Almagrario tenía 26 cuentas restringidas por embargos judiciales como se detallan.

ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	CIUDAD DE APERTURA	ESTADO
BANCOLOMBIA	17850822945	Corriente	BOGOTA	Embargada
BANCOLOMBIA	17850823197	Ahorros	BOGOTA	Embargada
BANCOLOMBIA	223-568633-79	Corriente	BOGOTA	Embargada
BANCOLOMBIA	411-568640-29	Corriente	BOGOTA	Embargada
BANCOLOMBIA	365-568639-77	Corriente	AGUAZUL	Embargada
BANCOLOMBIA	849-568635-71	Corriente	VILLAVICENCIO	Embargada
BANCOLOMBIA	679-568706-12	Ahorros	BOGOTA	Embargada
BANCOLOMBIA	287-568640-75	Corriente	BUCARAMANGA	Embargada
BANCOLOMBIA	230-568638-88	Corriente	MEDELLIN	Embargada

BANCOLOMBIA	230-568647-17	Corriente	MEDELLIN	Embargada
BANCOLOMBIA	680-568638-24	Corriente	MONTERIA	Embargada
BANCOLOMBIA	082-568637-81	Corriente	SINCELEJO	Embargada
BANCOLOMBIA	060-568637-42	Corriente	CALI	Embargada
BANCOLOMBIA	725-796009-53	Corriente	EJE CAFETERO	Embargada
BANCOLOMBIA	957-568704-10	Corriente	BARRANQUILLA	Embargada
BANCOLOMBIA	957-568703-13	Corriente	BARRANQUILLA	Embargada
BANCOLOMBIA	916-568633-47	Corriente	SANTA MARTA	Embargada
BANCOLOMBIA	916-568634-11	Corriente	SANTA MARTA	Embargada
BANCOLOMBIA	916-568634-68	Corriente	SANTA MARTA	Embargada
BANCOLOMBIA	916-568632-80	Corriente	SANTA MARTA	Embargada
BANCOLOMBIA	526-568630-94	Corriente	RIOHACHA	Embargada
BANCOLOMBIA	784-568643-11	Corriente	CARTAGENA	Embargada
BANCOLOMBIA	784-568641-18	Corriente	CARTAGENA	Embargada
BANCOLOMBIA	157-568698-98	Corriente	BUENAVENTURA	Embargada
BANCOLOMBIA	157-568700-85	Corriente	BUENAVENTURA	Embargada
BANCOLOMBIA	157-568635-40	Corriente	BUENAVENTURA	Embargada

## 7. INVERSIONES, NETO

Al 31 de Marzo de 2021, el detalle era:

Detalle	2021	2020
Derechos en fideicomisos (a)	2	194
Inversión en Acciones Ordinarias (b)	64	64
<b>Total General</b>	<b>\$ 66</b>	<b>\$ 258</b>

(a). El detalle de derechos en fideicomisos se relaciona a continuación:

Detalle	2021
ITAÚ FIDUCIARIA 817-00498-9	2
<b>Totales</b>	<b>2</b>

En este encargo Fiduciario de Itaú se manejan los recursos provenientes de los ingresos y pagos originados del contrato de colaboración empresarial con la empresa OPP Graneles por concepto de operación portuaria en el puerto de Buenaventura.

(b). Corresponde a inversión en empresas nacionales en acciones ordinarias así:

Entidad	%	Acciones 2021	Acciones 2020	Valor 2021	Valor 2020
Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla	0.4562	12.771	12.771	15	15
Sociedad Portuaria de Rio Grande	0.4562	12.771	12.771	27	27
Lloreda S.A.	0.0105	78.351	78.351	22	22
<b>Total Acciones</b>		<b>103.893</b>	<b>103.893</b>		
<b>Total inversión en acciones</b>				<b>\$ 64</b>	<b>\$ 64</b>

## 8. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al cierre de marzo de 2021, así como de marzo de 2020 se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle	2021	2020
Clientes Almacenamiento (a)	11.522	11.775
Provisión cuentas por cobrar b)	-530	-244
<b>Total</b>	<b>\$ 10.992</b>	<b>\$ 11.531</b>

a.1) A continuación, se relaciona la cartera de los clientes más representativos y las demás cuentas reconocidas al 31 de marzo de 2021.

Razón social del cliente	Corriente	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 o mas	Total
O.T.M OPERACIONES TECNICAS MARINAS SAS	0	0	0	0	2.950	2.950
WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.	230	241	0	0	3	474
AVANTEL SAS - EN REORGANIZACIÓN	172	58	0	0	108	338
FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	0	0	0	0	332	332
CONTINENTAL TIRE COLOMBIA S.A.S	89	86	113	0	0	288
COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	0	0	0	0	268	268
BAVARIA S.A	0	0	0	0	209	209
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	99	99	0	0	0	198
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	0	0	0	0	177	177
ALPOPULAR S.A	42	15	36	0	73	166
ALMACENES EXITO S.A.	79	86	0	0	0	165
SEABOARD OVERSEAS COLOMBIA LTDA	150	0	0	0	0	150
KOPPS COMMERCIAL SAS	88	44	0	0	9	141
CERVECERIA DEL VALLE SA	50	5	0	0	85	140
AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA A.P. S. A.S.	136	0	0	0	0	136
EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A.	129	0	0	0	0	129
PAPELES PRIMAVERA S.A.	124	0	0	0	0	124
PASTAS ROSERO JULIOCESAR	0	0	4	4	106	114
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS NACIONES	113	0	0	0	0	113
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.	110	1	0	0	0	111
OPP GRANELES S.A.	37	66	2	0	0	105
JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	93	0	0	0	0	93
QUALA S.A.	0	0	0	0	90	90
COOPERATIVA COLANTA	24	25	26	15	0	90
MAYAGUEZ S.A.	83	0	0	0	0	83
RIOPAILA. - CASTILLA S.A.	81	0	0	0	0	81
CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	76	0	0	0	0	76
INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA S.A.	0	0	0	0	72	72
ESTINORTE S.A.S	0	2	0	1	56	59
INGENIO PROVIDENCIA S.A	52	1	0	0	0	53
OTROS CLIENTES	941	203	50	19	325	1.538
<b>TOTAL CLIENTES</b>	<b>\$ 2.998</b>	<b>\$ 932</b>	<b>\$ 231</b>	<b>\$ 39</b>	<b>\$ 4.863</b>	<b>\$ 9.063</b>

La compañía realiza operaciones de factoring con la entidad Finamco, a marzo 31 de 2021 la suma indicada corresponde a los clientes Editorial Planeta, Agroindustrial Molinos Sonora, Continental Tire y Whirlpool.

Operaciones de Factoring	2021
Financo S.A	-500

a.2) Al 31 de marzo de 2021 Almagrario reconoce en los ingresos los servicios prestados y no facturados como se detallan a continuación:

INGRESOS PENDIENTE DE FACTURAR	
Razón social	Total
UNION TEMPORAL SERVICIOS LOGISTICOS 3A	550
OPP GRANELES S.A.	390
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	294
ITALCOL S.A	182
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.	109
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	102
AVANTEL SAS - EN REORGANIZACION	74
ALMACENES EXITO S.A.	70
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS NACIONES UNIDAS	69
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	65
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CO	59
WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.	55
BAVARIA S.A	55
DISAN COLOMBIA S. A.	55
MAYAGUEZ S.A.	55
DURMAN COLOMBIA S.A.S	54
INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA S.A.	44
RIOPAILA. - CASTILLA S.A.	42
PAPELES PRIMAVERA S.A.	32
DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S.A.S.	30
ALPOPULAR S.A	25
RIDUCO S.A.	24
INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFE S.A.S	23
CONTINENTAL TIRE COLOMBIA S.A.S	21
ALVAREZ CLIENTE NELSONALVAREZ	19
PATRIMONIOS AUTONOMOS FC-IMLLA 2015	19
BANCO DE OCCIDENTE	17
PLASTILENE SAS	15
AUGUSTO ROTA RODOLFO	14
CEMENTOS SAN MARCOS SAS	14
FOODGRAIN S.A.S.	14
IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS IMLLA S.A.S.	13
FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS (FEDEARROZ)	13
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	13
BANCOLOMBIA	12
QUALA S.A.	11
KOPPS COMMERCIAL SAS	11
EFICACIA S.A.	10
MAPEI COLOMBIA S.A.S	10
OTROS CLIENTES	275
<b>TOTAL CLIENTES</b>	<b>\$ 2.959</b>

b) Al 31 de marzo de 2021 el saldo por el deterioro de cartera corresponde a los clientes cuyas facturas superan los 360 días a las cuales se les aplicó la provisión del 33% anual como se indica:

Deterioro de cartera		
Nit	Detalle cliente	Valor
860005224	BAVARIA S.A	- 139
860010522	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS (FEDEA	- 109

900136638	CERVECERIA DEL VALLE SA	- 66
860074450	QUALA S.A.	- 58
900809717	INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA S.A.	- 48
807003438	AVICOLA TORCOROMA S.A.	- 23
830094751	BOGOTA BEER COMPANY SAS	- 15
900083104	SISCORP DE COLOMBIA S.A.S.	- 15
16672570	PASTAS ROSERO JULIOCESAR	- 11
900110271	CLC LOGISTICA S.A.S	- 8
800177586	COLANDINA TRADE COMPANY S.A.S.	- 8
900818921	KOPPS COMMERCIAL SAS	- 6
900169178	AMY CONTAINER GROUP LTDA	- 5
900087414	RIOPAILA. - CASTILLA S.A.	- 5
860528319	IMPRESORA DEL SUR S.A.S	- 3
890900168	CERVECERIA UNION S.A.	- 3
819001835	ESTINORTE S.A.S	- 2
800085513	TRANSPORTES MULTIGRANEL S.A	- 2
830083728	PRODUCTOS MIXTOS PROMIX COLOMBIA S.A.S.	- 2
	OTROS CLIENTES	- 2
	<b>Totales</b>	<b>\$- 530</b>

## 9. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS

### 9.1 CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS

Las cuentas por cobrar a partes relacionadas al cierre de marzo de 2021, así como de marzo de 2020 se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle	2021	2020
Cuentas por cobrar en contratos de colaboración empresarial - Uniones temporales (a)	13.696	12.629
Cuentas por cobrar a vinculados económicos (b)	4.042	140
Socios o Accionistas (b)	85.781	85.628
<b>Total CXC partes relacionadas</b>	<b>\$ 103.519</b>	<b>\$ 98.397</b>

a). **Contratos de colaboración empresarial:** los saldos a 31 de marzo de 2021 corresponden a ingresos por participación provenientes de los contratos y acuerdos empresariales con las uniones temporales cuyos clientes son entidades gubernamentales como DIAN, SAE, COLJUEGOS y EMCALI; el saldo se detalla:

CUENTAS POR COBRAR EN CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL						
Razón social	Corriente	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 o mas	Total
UNION TEMPORAL ALIANZA LOGISTICA AVANZADA	1.928	1	4.557	561	1.330	<b>8.377</b>
UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT	624	0	398	0	0	<b>1.022</b>
UNION TEMPORAL ALMAGRARIO - RED SERVI	910	10	0	0	1.839	<b>2.759</b>
UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES ASL	0	0	0	0	1.326	<b>1.326</b>
UNION TEMPORAL ALMAREDSERVI	23	0	0	0	0	<b>23</b>
UNION TEMPORAL ACCION EN RED	12	0	58	42	15	<b>127</b>

UNION TEMPORAL SERVICIOS LOGISTICOS 3A	0	0	0	15	0	15
UNION TEMPORAL INTEGRACION LOGISTICA	47	0	0	0	0	47
<b>Total Contratos de Colaboración Empresarial - Uniones Temporales</b>	<b>\$ 3.536</b>	<b>\$ 11</b>	<b>\$ 5.013</b>	<b>\$ 618</b>	<b>\$ 4.518</b>	<b>\$ 13.696</b>

b). **Cuentas por cobrar a vinculados económicos partes relacionadas:** corresponde a pagos a terceros en calidad de préstamos realizados durante el año 2021 y 2020 por valor \$4.042 Como se detalla:

Vinculados Económicos	2021	2020
RED INTEGRADORA S.A.S.	3.997	140
AREA VITAL	45	0
<b>Total</b>	<b>\$4.042</b>	<b>\$140</b>

c). **Cuentas por cobrar a Socios o accionistas:** corresponde a valor adeudado por Inverluna & CIA S.A.S. a por transacción del documento privado de Promesa de Compraventa suscrito el 31 de agosto de 2015 en el que Red Integradora S.A.S. prometió enajenar a título de venta y a favor de Almagrario, el bien inmueble ubicado en la nomenclatura Carrera 100 24D-15 de Bogotá D.C. por común acuerdo, del 27 de diciembre de 2016; el 31 de diciembre de 2019 entre Almagrario e Inverluna & S.A.S se suscribió acuerdo de transacción, por el cual ésta última se comprometió a pagar por cuenta de Red Integradora S.A.S. y a favor de Almagrario la suma de \$85.628 del saldo que adeudaba. El saldo escomo se detalla.

Partes Relacionadas	2021	2020
INVERLUNA & CIA S.A.S.	85.781	85.628
<b>Total</b>	<b>\$85.781</b>	<b>\$85.768</b>

## 9.2. CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS

a) El saldo a 31 de marzo las cuentas por pagar a partes relacionadas corresponde al valor de los dividendos que fueron decretados en el año 2017 sobre las utilidades acumuladas del año 2015, registrando a favor de Inverluna & CIA S.A.S. una CxP de \$ 8.963 y a favor de Lince Holding \$996. El saldo se detallan a continuación:

Detalle	2021	2020
Dividendos y Excedentes (a)	9.959	9.959
<b>Total</b>	<b>\$9.959</b>	<b>\$9.959</b>

## 10. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

### 10.1 ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Al 31 de marzo, el detalle de los impuestos en el activo corresponde a las retenciones realizadas por los clientes, auto retención sobre los ingresos en Renta e Industria y comercio y saldos a favor como se detalla a continuación:

IMPUESTOS CORRIENTES	2021	2020
Anticipos de Impuesto de Industria y Comercio (a)	20	21
Rete fuente periodos anteriores (b)	8	1.781
Retención en la Fuente - RENTA (c)	2.312	2.291

Retención en la Fuente- ICA (c)	143	
Saldo a Favor ICA (d)	31	23
Auto retención impuesto de Renta (e)	839	
Auto retención impuesto ICA (F)	503	971
<b>Total Activo por Impuestos Corriente</b>	<b>\$ 3.856</b>	<b>\$ 5.087</b>

- (a) Corresponde a los pagos anticipados realizados a los municipios por conceptos de Ica liquidados sobre la declaración de ingresos anual.
- (b) Corresponde a las retenciones practicas a las facturas de ventas por los clientes sobre los servicios prestados a títulos de Rete fuente por el año gravable periodo de 2019.
- (c) Corresponde a las retenciones practicas a las facturas de ventas por los clientes por los servicios prestados a títulos de IVA, ICA y Rete fuente.
- (d) Corresponde a saldos a favor de Ica de los municipios de Caldas, Dosquebradas, Sincelejo, Santa Marta, Aguazul, Riohacha y Soledad.
- (e) Corresponde a la auto retención de renta aplicada a los ingresos mensuales a la tarifa del 0.8% durante el año 2020 - 2021 y auto retención de CREE de las declaraciones de años anteriores (2016 -2017) que se encuentran en ley 1116
- (f) auto retenciones aplicada a los ingresos mensuales por concepto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil.

## 10.2 PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Al 31 de marzo, el detalle de los impuestos por pagar se relaciona a continuación:

Detalle	2021	2020
Renta y Complementarios	965	0
Industria y Comercio	383	398
Retención de ICA	249	272
Predial	253	203
Impuestos a las Ventas por Pagar	2.445	2.182
Sobretasa y Otros	77	77
Retención en la Fuente	8.199	9.155
<b>Total Pasivo por Impuestos Corriente</b>	<b>\$12.571</b>	<b>\$12.287</b>

La empresa por estar proceso de reorganización ley 1116 /2016 desde el 25 de abril de 2019, cancela los impuestos oportunamente cumpliendo los plazos para no incurrir en ineficacia de las declaraciones especialmente retención en la fuente; durante el año 2020 se realizó compensación de rentas año 2018 y 2019 con IVA bimestres VI /2019 y bimestres I al V de 2020. A continuación, se relacionan los impuestos que se encuentran en ley y los corrientes a marzo 31 de 2021:

Detalle	Ley	Corriente	Total
Renta y complementarios (a)	0	965	965
Industria y Comercio	338	45	383
Retención de ICA	225	24	249
Predial	167	86	253
Impuestos a las Ventas por Pagar	2.272	173	2.445
Sobretasas y Otros	77	0	77
Retención en la Fuente (c)	7.964	235	8.199
<b>Total Pasivo por Impuesto</b>	<b>\$11.043</b>	<b>\$1.528</b>	<b>\$12.571</b>

- a) Renta y complementarios, corresponde a la provisión del impuesto calculada en la depuración de los ingresos, costos y gastos del año 2020 aplicando la tarifa del 32 % sobre la base gravable calculada Detallada en la nota 26.
- b) Corresponde al valor de Retención en fuente por pagar corriente del año 2021 de los meses de enero \$117 y febrero \$118.

## 11. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

A 31 Marzo 2021, este rubro se compone de las siguientes cuentas relacionadas:

Detalle	2021	2020
Adelantos al personal (a)	138	145
Anticipos y avances (b)	5.212	6.836
Pagos por cuenta de clientes (c)	-6	-7
Diversos (d)	15.131	16.453
Reclamaciones y embargos (e)	1.973	3.135
Otras provisiones	0	-1.176
Otros activos No financieros	0	5
<b>Total</b>	<b>\$ 22.448</b>	<b>\$ 25.391</b>

- a) A 31 de Marzo de 2021, el detalle de adelantos al personal está representado por pólizas de seguros de vida y vehículo así como adquisición de productos en feria navideña organizada por la empresa para los empleados por valor de \$138, estos valores están garantizados con la autorización respectiva para descuento de nómina o liquidación definitiva de prestaciones sociales.
- b) A 31 de Marzo de 2021 la cuenta anticipos y avances está conformada por los anticipos realizados a proveedores los cuales se relacionan a continuación:

Detalle	2021
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (i)	2.633
CUBIDES-SERNA ABOGADOS EMPRESARIALES S.A.S	638
UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	506
AMORTEGUI APONTE ANDRE GUSTAVO	182
PEREZ RODRIGUEZ JOSE	143
MARTINEZ & MARTINEZ ABOGADOS ASOCIADOS	138
NARVAEZ MERLANO JOSE	134
RUIZ ROJAS JUAN	121
CHIQUIZA RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	85
ALUMETALTEC S.A.S	82
GIL BENITEZ CLAUDIA PATRICIA	60
DOMIE COM SAS	50
CUBIDES MORALES ANDRES EDUARDO	40
BUITRAGO MONTAÑEZ JORGE LUIS	38
CUBIDES RODRIGUEZ JULIAN SAMUEL	32
AMORTEGUI MEDINA JOSE NICO	29
C & A PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	20
PEREZ CLAVIJO JOSE	14
LOAIZA PORRES MARIA LIBIA	14
GARZON GUTIERREZ ANDREA PAOLA	12
LOPEZ POVEDA ROBERTO ALEJANDRO	11
A&G MODA Y DOTACIONES SAS	11
GLC LOGISTICS S.A.S	11
AMORTEGUI MEDINA CIRO ALFONSO	10
NOVOA RODRIGUEZ MERCELENA	10

OTROS	188
<b>Totales</b>	<b>5.212</b>

(i) El saldo con el Ministerio de Agricultura corresponde a los depósitos judiciales realizados para el pago del canon de arrendamiento de los inmuebles.

- c) A 31 de marzo los pagos por cuenta de clientes corresponde a los anticipos entregados por clientes para atender los gastos incurridos en la operación de aduanas. Por valor de \$ -6
- d) A 31 de marzo 2021, el rubro diversos está conformado principalmente por incapacidades de los empleados pendientes por cancelar por las EPS, embargos judiciales de las cuentas corrientes y diversos que corresponde a: saldo de venta de inmueble Bucaramanga Servi Red, recobros de clientes por pagos a terceros,

Detalle	2021
Cooemeva entidad promotora de salud SA	16
Salud total EPS del régimen contr.	15
Medimas EPS S.A.S	12
EPS Famisanar Ltda.	9
EPS y medicina pre pagada suramericana	7
Entidad promotora de salud sanitas	7
Nueva empresa promotora de salud s.a.	6
Caja de compensación familiar compensar	5
Entidad promotora de salud	4
Otras entidades	9
<b>Total incapacidades</b>	<b>90</b>
Servi red SAS (i)	13.535
Diversos - Embargos Judiciales	508
Recobros clientes	52
Otros - movimiento Bancolombia UT (ii)	946
<b>Otros</b>	<b>15.041</b>
<b>Total Diversos</b>	<b>15.131</b>

(i) Venta de Inmueble Bucaramanga a Servi Red año 2016

(ii) Corresponde al movimiento de la cuenta corriente Bancolombia 03162286811 de la Unión Temporal Almagrario Red Servi ( consignaciones de clientes y pagos de proveedores de Almagrario)

- e) A 31 de marzo 2021 el detalle de las reclamaciones se detalla:

Reclamaciones y Embargos	
Scotiabank Colpatría s.a. (i)	1475
Banco agrario de Colombia	102
Crown colombiana sa	90
Cervecería del valle sa	90
Servicios postales nacionales sa	87
Banco Santander de negocios Colombia sa	65
Quala s.a.	42
Velazco Ranulfo	21
Instituto municipal de tránsito y transportes de soledad	1
<b>Total Reclamaciones y Embargos</b>	<b>1.973</b>

(i) Embargo por deuda con la entidad financiera según oficio 1769, proceso numero 11001310301220180033100 del 5/07/2018 - JUZGADO 12 del CCOB de Bogotá a las Cuentas corrientes del Banco de Occidente números 219029576-219030426-288828841 \* Valor total del Embargo: \$4.310

## 12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de marzo de 2021 el detalle es:

Detalle	2021	2020
Propiedad y Equipo (a)	17.566	18.150
Propiedades de Inversión (b)	1.876	1.876
<b>Total</b>	<b>19.442</b>	<b>20.026</b>

a) A 31 de marzo el detalle de la propiedad planta y equipo es:

Detalle	Saldo mar. 2020	Compras	Deprec. Año	Retiros	2021
Terrenos (i)	12.990	-	-	-	12.990
Construcciones	1.367	-	-	-	1.367
Depreciación	-399	-	76	-	-475
Maquinaria y Equipo	10.861	45	-	-	10.906
Depreciación	-7.161	-	458	-	-7.619
Muebles y Enseres	2.627	31	-	-	2.658
Depreciación	-2.519	-	67	-	-2.586
Equipo de Computación y comunicación	2.668	180	-	-	2.849
Depreciación	-2.628	-	78	-	-2.706
Equipo de Movilización	2.424	-	-	-	2.424
Depreciación	-2.383	-	29	-	-2.412
Vehículos	803	-	-	-	803
Depreciación	-480	-	115	-	-595
<b>Total PPYE</b>	<b>18.170</b>	<b>256</b>	<b>823</b>	<b>0</b>	<b>17.603</b>
Mejoras a propiedad	-20	-	17	-	-37
Propiedades de Inversión	1.876	0	0	0	1.876
<b>Total</b>	<b>20.026</b>	<b>256</b>	<b>840</b>	<b>0</b>	<b>19.442</b>

(i) A 31 de marzo el detalle de Terrenos es:

### Bodegas Cortijo

Costo histórico Terreno	4,389
<b>Total inmueble de Cortijo</b>	<b>\$ 4,39</b>

### Inmueble de Soledad

Costo histórico del Inmueble	\$ 2,15
Valorización del Inmueble	\$ 6,45
<b>Total inmueble de Soledad</b>	<b>\$ 8,60</b>

**Inmueble el Cortijo:** a diciembre 31 de 2019 existía el patrimonio autónomo constituido bajo la figura de fiducia mercantil de administración sobre la Agencia Cortijo en el año 2015 mediante escritura pública 3280 de septiembre 11 de 2015 notaria 11 de Bogotá, del inmueble ubicado en Cra. 35 Nro. 12 - 39 de la urbanización

industrial Arroyo-hondo, municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca, este contrato fue suscrito entre el Almagrario y Helm Fiduciaria para manejar, custodiar y administrar el bien en mención de acuerdo con las instrucciones dadas por el Fideicomitente- Almagrario S.A. En Reorganización.

Mediante oficio 1-32-244-443-3279 emitido por la Dian del 11 de marzo de 2020 a la Superintendencia de sociedades solicita la nulidad de dación de pago del inmueble mencionado anteriormente al banco ScotianBank Colpatría, con el propósito de que Almagrario entregue este inmueble para cancelar las obligaciones tributarias por concepto de retención en la fuente de obligaciones que no hacen parte de proceso de reorganización.

**Inmueble Soledad:** en el mes de septiembre de 2018 se recibe en permuta el inmueble de matrícula inmobiliaria 041-144540 ubicado en Soledad Atlántico con la empresa OTM.

Al 31 de marzo 2021, el gasto por concepto de depreciación de activos fijos totales fue de \$ 61 y por el periodo abril a diciembre de 2020 fue de \$763 millones para un total de gasto acumulado por el periodo de \$824 mm, dentro de este rubro de PPYE se incluye el gasto por amortización a propiedades ajenas por un valor de \$17 millones que se resta al finalizar el periodo gravable 2021 con el recalcu de los activos por derecho de uso.

Por definición de política, los activos adquiridos de menor cuantía equivalente \$1.817.052 pesos, correspondiente a 2 SMMLV (valor SMMLV 2021 \$908.526 pesos), se deprecian en el mismo periodo de la compra y se reconoce la depreciación en el costo o gasto según el caso.

Los activos de propiedad de Almagrario están asegurados contra incendio, sustracción, terremoto, actos mal intencionados de terceros, asonada, motín, conmoción y huelga, explosión y anegación.

Los inmuebles se encuentran asegurados al costo de reposición y los demás activos al costo de adquisición.

Al 31 de marzo 2021 de acuerdo con el análisis realizado respecto a la propiedad planta y equipo, no se identificaron indicadores externos o internos que concluyan la existencia de deterioro.

Entre abril de 2020 y marzo de 2021 se adquirieron activos de PPYE: 30 cámaras de seguridad se 3 aires acondicionados, 19 celulares, 22 termómetros de infrarrojo, 27 discos duros, 25 sillas distribuidas a nivel nacional, 25 computadores, 5 memorias RAM, 20 Thermo hipómetros, 9 terminales portátiles, y 1 determinador de humedad

Al 31 de marzo de 2021, se relacionan los proveedores de PPYE adquiridos:

PROVEEDOR	Cantidad
AVANTEL SAS - EN REORGANIZACION	43
BLANCO ARDILA ARMANDO	1
BRAUNKER INGENIERIA SAS	2
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. / CORBBETA S.A.	3
COMERCIALIZADORA MAKRO TEAM	1
DE LA HOZ HERNANDEZ DANIEL	1
FERRETERIA INDUSTRIAL S A S	3
GAVIAGRO S A S	3
GOLDEN LOAD S.A.S	20
GOMEZ MORILLO LUIS SIMON	1
GRUPO SAZU SAS	2
GUTIERREZ VILORIA ROBERTO CARLOS	2
H UJUETA S.A.S.	2
HELITEB S.A.S.	3

HERRERA VALERO JOSE URIEL	2
I.M.T REPRESENTACIONES LTDA	1
IMPERBOMBAS.COLOMBIA S.A.S.	2
INNOVASER SOLUCIONES SAS	1
ISACAM COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	3
LINEADATASCAN SA	9
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	1
R BIOPHARM COLOMBIA SAS	4
REPRESENTACIONES FERRESEMPA LTDA	9
RIO TECHNOLOGY S A S-EN REORGANIZACION	11
RODRIGUEZ BALLESTEROS VIVIANA NATALIA	1
RODRIGUEZ BEDOYA NESTOR ORLANDO	19
SERVIGATO S.A.S	1
SG SOLUTION S A S	45
SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S	30
SOLUCIONES INTEGRALES SAS	25
SUMIMTEC SERVICES S.A.S.	3
TIC AMERICA S.A.S.	1
VILLASMIL SANCHEZ ANGEL DARIO	1
<b>Total Compra Activos - Unidades</b>	<b>256</b>

a. Al 31 de marzo de 2021, el detalle de propiedades de inversión era:

Ubicación inmueble	Tipo de inmueble	2021	2020
Cartagena	Terreno - lote	\$ 1.876	\$ 1.876

Para el año 2017, de acuerdo avaluó que se realizó en el mes de Agosto de 2017 el lote San Isidro en Cartagena que tiene un valor comercial de \$3.751 y las pruebas de titularidad que tiene Almagrario S.A. en Reorganización sobre el inmueble, donde se puede demostrar jurídicamente la propiedad del predio en disputa, califica la pérdida del proceso como remota; sin embargo, entendiéndose que se trata de una contingencia, se han estimado tentativamente unos derechos litigiosos del 50% aplicados sobre el valor comercial del predio, por tal razón se reconoció en la contabilidad como una propiedad de inversión \$1.876; es de señal que los abogados a cargo del proceso no reportan avance en el proceso durante los años 2018, 2019, 2020 y lo que va corrido del año 2021, por lo que su saldo se mantiene.

Se puede evidenciar que el activo llamado “lote San Isidro Cartagena” con Matricula Inmobiliaria 060-303062 (el “Activo”), cumple con los criterios de reconocimiento de las propiedades, de inversión, toda vez que cumple con la definición del párrafo 5 de la NIC 40 y que menciona: “(...) Propiedad de inversión (Terreno o un edificio –o parte de un edificio– o ambos) mantenido (por el dueño o por el arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas o apreciación del capital.

### 13. ACTIVOS NO FINANCIEROS

A 31 de marzo 2021, el detalle de los gastos pagados por anticipado corresponde al saldo amortizado de arrendamientos, programas y pólizas, adquiridos durante los años 2020 y 2021:

Detalle	2021	2020
Cargos diferidos (a)	1.637	1.904
Seguros pagados por Anticipado(b)	75	2160
<b>Total</b>	<b>\$1.712</b>	<b>\$4.064</b>

a) Por concepto de Cargos diferidos a 31 de marzo se compone de:

Detalle	2021
Arrendamientos	147
Otros pagos por anticipado	57
Seguros (i)	1.433
<b>Total general</b>	<b>\$1.637</b>

i) El saldo de este rubro hace referencia a pólizas adquiridas con CHUBB Seguros, Mapfre Seguros, Seguros Generales de Colombia y Seguros del estado, entre las más destacadas se encuentran:

- Póliza 3415220000381 contra todo riesgo de daños materiales adquirida a Mapfre Seguros beneficiario Almagrario vigencia del 25/11/2020 al 25/11/2021.
- Póliza de cumplimiento 30480 adquirida con Chubb Seguros Colombia con vigencia 30/11/2015 al 37/07/2021
- Póliza de responsabilidad 350373 adquirida con Seguros Generales Suramericana con vigencia del 24/02/2021 al 24/02/2022
- Póliza de responsabilidad 509353 adquirida con Seguros Generales Suramericana con vigencia del 12/02/2021 al 12/02/2022
- Póliza de cumplimiento 43208 adquirida con Seguros del Estado con vigencia del 16/03/2021 al 16/03/2022

b) A 31 de marzo los el saldo por seguros pagados por anticipados corresponde a: que el año 2018 se realiza adquisición de 2 pólizas STP 2209 con AXA COLPATRIA Vigencia 01 de Julio del 2019 hasta 01 de Enero 2020; en marzo 31 de 2019 la aseguradora cancela la póliza por falta de pago, actualmente se encuentra en proceso de reclamación. Para el año 2020 se realiza cruce de activo con pasivo quedando el saldo neto de \$75 Millones que están por definir el la reclamación vigente.

## 14. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

### 14.1 OTROS ACTIVOS - ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Detalle	2021	2020
Impuesto diferido activo	990	1.590

### 14.2 OTROS PASIVOS - PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO - EMBARGOS JUDICIALES

Detalle	2021	2020
Impuesto diferido	811	1.578
Embargos Judiciales - Proveedores	0	1.129
<b>Totales</b>	<b>811</b>	<b>2.707</b>

## IMPUESTO DIFERIDO

**Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria** - Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados al 31 de diciembre 2020 con base en las tasas tributarias, actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

A continuación, se detalla el movimiento de impuesto diferido al 31 de diciembre de 2020 que es el mismo valor a 31 de marzo de 2021.

Detalle	2020	2019
Impuesto diferido activo	990	1.590
Impuesto diferido pasivo	811	1.578

Detalle de las partidas temporarias y permanentes que generaron el impuesto diferido en el año 2020.

Detalle	Débito	Crédito
Acciones medidas a Valor Razonable	0	31
Deterioro de Cartera		0
Propiedad Planta y Equipo	0	6.450
Depreciación	458	0
Obligaciones Financieras en el Exterior	1.184	0
Impuesto diferido	0	0
<b>Diferencias Temporarias</b>	<b>1.642</b>	<b>6.481</b>
Demandas Laborales	401	0
Litigios en Proceso Ejecutivo	51	0
Otras Pasivos	527	0
Impuesto diferido	0	0
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>979</b>	<b>0</b>
<b>Impuesto Diferido calculado</b>	<b>654</b>	<b>799</b>
Compensación pérdidas Fiscales año 2017 segundo Año por cálculo renta líquida ord. Vs presuntiva (30%)	0	
Compensación perdidas Fiscal año 2017 segundo Año por cálculo de presuntiva Renta Presuntiva 2017 (30%)	0	
<b>Total impuesto diferido</b>	<b>654</b>	<b>799</b>

El pasivo por impuesto diferido fue reconocido en el estado de la situación financiera por la diferencia a diciembre 31 de 2020 y se realizó el ajuste del activo y pasivo respectivamente como se indica:

Registro Impuesto Diferido año 2020			
Impuesto diferido	cuenta	Activo	Pasivo
Saldo inicial	192405		1.590
Saldo inicial	292460	1.578	
Saldo calculado	192405	654	
Saldo calculado			799
		<b>2.232</b>	<b>2.389</b>
Gasto del periodo	541005	157	
<b>Totales</b>		<b>2.389</b>	<b>2.389</b>

La administración de Almagrario SA, realizó el análisis de la proyección de sus utilidades por los próximos 3 años, sobre las cuales efectuó la respectiva depuración fiscal concluyendo que este impuesto diferido se reconocería, ya que generarían ganancias gravables futuras que permitan revertir este impuesto en un futuro

previsible Almagrario en su análisis realizado, revertirá las pérdidas fiscales en el próximo año, de acuerdo al aparte de la norma en donde nos indica que "Se reconocerá un impuesto diferido surgido de las pérdidas fiscales solo cuando hubieses la seguridad más allá de cualquier duda razonable de que las ganancias fiscales futuras serán suficientes para poder realizar los beneficios fiscales derivados de las pérdidas.

## 15 ACTIVOS POR DERECHO DE USO

El derecho que la Compañía ha adquirido para el uso de activos a través de un arrendamiento a la fecha sobre la que se informa está cuantificable de la siguiente manera:

### NIIF 16 -Contratos de Arrendamiento

Clase	Concepto / Año 2020	Saldo 31/03/2020	Saldo 31/03/2021	Diferencia Impacto
Activo	S. I - Activos por derecho de uso	27.376	16.400	10.976
Pasivo	S. I - Pasivos por arrendamiento	-27.569	-17.726	-9.843
<b>Patrimonio</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>-193</b>	<b>-1.326</b>	

### 15.1 Activos por derecho de Uso

Activo Subyacente	del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021				
	31.mar.2020	Adiciones	Retiro / Actualización	Amortización / Deterioro	31.mar.2021
Vehículos	209	0	0	(166)	43
Construcciones y Edificaciones	27.167	808	(1.313)	(10.305)	16.357
	<b>27.376</b>	<b>808</b>	<b>(1.313)</b>	<b>(10.471)</b>	<b>16.400</b>

### 15.2 Pasivos por arrendamientos con derecho de uso

Activo Subyacente	del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021					
	31.mar.2020	Nuevos Pasivos	Retiro / Actualización	Intereses del Periodo	Pagos Capital e Intereses	31.mar.2021
Vehículos	218	0	0	25	(187)	56
Construcciones y Edificaciones	27.351	808	(1.313)	2.046	(11.222)	17.670
	<b>27.569</b>	<b>808</b>	<b>(1.313)</b>	<b>2.071</b>	<b>(11.409)</b>	<b>17.726</b>

## 16. OBLIGACIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Al 31 de Marzo del 2021, el saldo de esta cuenta corresponde a créditos con entidades financieras mediante cupos con tarjetas de crédito, pagares y el saldo de las obligaciones contraídas por la suscripción de contratos de leasing financiero en el año 2013, como se detalla:

Detalle	2021	2020
Corto plazo (a)	481	453
Largo plazo (b)	10.049	10.317
<b>Total</b>	<b>10.530</b>	<b>10.770</b>

a). **Corto Plazo:** El saldo corresponde a tarjeta de crédito del banco Itaú por \$5, préstamo con particulares por \$60 más intereses (tasa 2.5%), cuota prestamos con el banco Santander \$417

Detalle	2021	2020
Créditos Bancos CP	421	389
Otras Obligaciones - Particulares CP	60	64
<b>Corto Plazo</b>	<b>481</b>	<b>453</b>

b). **Largo Plazo:** El saldo corresponde a préstamo con entidades financieras Nacionales y del exterior, así como el saldo de los contratos de arrendamiento financiero Leasing.

Detalle	2021	2020
Créditos Bancos LP	9.929	10.197
Contratos Leasing LP	120	120
<b>Subtotal</b>	<b>10.049</b>	<b>10.317</b>

DETALLE	Nit	PROVEEDOR	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo MAR 31 /2021
Pagares	900628110	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A	\$ 5.027	\$ 424	\$ -	\$ 4.603
Pagares	860034594	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	\$ 2.803	\$ -	\$ -	\$ 2.803
Intereses Por Pagar	860034594	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	\$ 576	\$ -	\$ -	\$ 576
Intereses Por Pagar	706842	UNIBANK S.A.	\$ 291	\$ -	\$ 9	\$ 300
Créditos De Exterior	706842	UNIBANK S.A.	\$ 1.597	\$ -	\$ 50	\$ 1.647
Leasing Financiero	860059294	LEASING BANCOLOMBIA S A COMPANIA DE	\$ 120	\$ -	\$ -	\$ 120
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS A L.P</b>			<b>\$ 10.414</b>	<b>\$ 424</b>	<b>\$ 59</b>	<b>\$ 10.049</b>

DETALLE	Nit	PROVEEDOR	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo MAR 31 /2020
Pagares	860034594	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	\$ 2.803	\$ -	\$ -	\$ 2.803
Pagares	900628110	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A	\$ 5.034	\$ 333	\$ -	\$ 4.701
créditos De Exterior	706842	UNIBANK S.A.	\$ 1.572	\$ -	\$ 232	\$ 1.804
Intereses Por Pagar	860034594	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	\$ 575	\$ -	\$ -	\$ 575
Intereses Por Pagar	706842	UNIBANK S.A.	\$ 271	\$ -	\$ 43	\$ 314
Leasing Financiero	860059294	LEASING BANCOLOMBIA S A COMPANIA DE	\$ 120	\$ -	\$ -	\$ 120
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS A L.P</b>			<b>\$ 10.375</b>	<b>\$ 333</b>	<b>\$ 275</b>	<b>\$ 10.317</b>

- a) las obligaciones con Banco Santander están representadas por el saldo adeudado al mes de enero de 2020 del crédito 0100810000158508 con una tasa del 5,282270% E.A por valor de 5.094; con el cual se logró ampliación del plazo hasta mayo de 2023 para los meses de febrero, marzo, abril y mayo solo se cancelaron intereses. Adicional se obtuvo un nuevo crédito con número 162149 en el mes de octubre por valor de \$1.000 millones con un sistema de amortización de capital constante e intereses variables a una tasa del 5.283305% E.A por un periodo de 18 meses; los primeros 6 meses solo se causaron intereses y a partir del 7 mes se realizan abonos a capital.

## 17. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTROS PASIVOS

### 17.1 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

A continuación, se relacionan las cuentas comerciales originadas de compras y prestación de servicios por pagar al 31 de marzo 2021, la compañía desde la admisión del proceso de reorganización del 24 de abril de 2019 (ley 1116), clasifica las cuentas por pagar en corto y largo plazo donde el LP corresponde a los pasivos que se tenían al 25 de abril de 2019, teniendo cuenta que se estiman cancelar en un tiempo de 5 años.

Al 31 de marzo de 2021 el detalle de las cuentas comerciales por pagar se detalla:

Corto Plazo	2021	2020
Costos y Gastos por Pagar- proveedores C.P (a)	9.112	7.486
Retenciones y aportes de Nomina (b)	430	302
Pasivos Estimados y Provisiones (c)	3.247	6.039
Anticipos de aduanas (d)	1.974	2.712
Multas Sanciones y Litigios (e)	979	960
<b>Total Corto Plazo</b>	<b>15.742</b>	<b>17.499</b>

Largo Plazo	2021	2020
Costos y Gastos por Pagar C.P (a)	31.021	31.021
Retenciones y aportes de Nomina (b)	18	18
<b>Total Largo Plazo</b>	<b>31.039</b>	<b>31.039</b>

Cuentas Comerciales Por Pagar	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Gastos financieros	11	1.253	1.264
Gastos legales	0	1	1
Libros, suscripciones, periódicos	3	4	7
Comisiones	3	0	3
Honorarios	140	202	342
Servicios técnicos	451	619	1.070
Servicios de mantenimiento	293	0	293
Combustibles y lubricantes	107	0	107
Aduanas	201	0	201
Transporte nacional	475	0	475
Arrendamientos	2.282	20.248	22.530
Arrendamientos leasing	17	0	17
Arrendamientos vehículos	16	0	16
Transportes, fletes y acarreo	532	553	1.085
Transportes cartón de Colombia	10	0	10

Intereses	10	0	10
Servicios públicos	817	0	817
Seguros	0	754	754
Gastos de viaje	2	5	7
Servicios de vigilancia y seguridad	536	3.327	3.863
Publicidad	2	0	2
Compras y servicios	2.738	0	2.738
Compra de activos fijos	71	0	71
Compensaciones	0	15	15
Compra de suministros	42	0	42
Contratos de colaboración empresarial	353	0	353
Otros	0	4.040	4.040
<b>Costos y Gastos por Pagar (a)</b>	<b>9.112</b>	<b>31.021</b>	<b>40.133</b>
Aportes a entidades promotoras de salud	37	0	37
Aportes a riesgos profesionales	12	0	12
Aportes al ICBF, SEBA y cajas	33	0	33
Aportes fondos de Cesantías y pensión	194	0	194
Aportes al FIC	1	0	1
Embargos judiciales	0	18	18
Libranzas	6	0	6
Sindicatos	1	0	1
Cooperativas	1	0	1
Fondos	116	0	116
Seguros	1	0	1
Otros	28	0	28
<b>Retenciones y Aportes de Nomina (b)</b>	<b>430</b>	<b>18</b>	<b>448</b>

- c)** La compañía reconoce en el ERI los costos y gastos originados durante el periodo contable que al cierre no tienen facturas del proveedor como por ejemplo: servicios de vigilancia, temporales, servicios públicos arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, así como compras y gastos requeridos para su funcionamiento y la provisión de impuestos de industria comercio y complementarios, estos gastos son legalizadas en el mes siguiente con la factura del proveedor o prestador del servicio, el valor de este rubro suma \$ 3.247

Detalle	2021
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.675
COBASEC LIMITADA EN REORGANIZACION	225
COOPERATIVA COLANTA	224
COMORPLUS JM SAS	149
INLAND SERVICES COLOMBIA SAS	100
LOAIZA PORRES MARIA LIBIA	73
LOPEZ POVEDA ROBERTO ALEJANDRO	66
PLANEACION Y ORGANIZACION EMPRESARI	60
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	50
CUBIDES GONZALEZ SAMUEL	48
UNI?N TEMPORAL ALIANZA LOG?STICA AVANZADA	47
AIR - E S.A.S E.S.P	43
VILLEGAS Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE EN REORGANIZACION	42
TRANSMIFORD & CIA LIMITADA	42
SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LIMITADA	35
ESTINORTE S.A.S	29
CEREALES DEL LLANO S. A.	23
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA CIVIL SOLINGEC S.A.S	21
CODENSA S.A. ESP	18
Q-TECH	16

EQUIPOS Y LOGISTICA DEL CARIBE SAS	13
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A.	13
BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.	12
OCEAN BLUE OPERADOR PORTUARIO S.A.S	12
CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	11
TRUST CONTROL INTERNACIONAL	10
SOCIEDAD FIDUCIA DESARROLLO AGROPECUARIO	10
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE	10
CONTINENTAL DE FUMIGACIONES LIMITADA	9
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS	9
DE LUQUE MARTINEZ AIDEE YOLANDA	8
MUNICIPIO DE SOLEDAD	8
FUMIGACIONES Y DISTRIBUCIONES ZETA SAS	8
COLOMBIANA DE ESTIBAS S A	128
<b>TOTALES</b>	<b>\$3.247</b>

- d) Corresponde a los anticipos entregados por los clientes para atender la operaciones de Aduanas que son legalizados con las facturas al cierre de cada periodo contable como programa mundial de Alimentos el valor de este rubro suma \$ 1.974 MM

Detalle	2021
COOPERATIVA NACIONAL CAFETERA	603
OPP GRANELES S.A.	500
WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.	459
QUALA S.A.	65
GTM COLOMBIA S.A.	51
IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS IMMLA S.A.S.	35
DIVERSOS	261
	<b>\$ 1.974</b>

- e) Al 31 de diciembre las multas sanciones y litigios que se reconocen a largo plazo incluye los saldos por indemnizaciones según las estimaciones del proceso Jurídico como se indica:

Detalle	2021
Falla Salas	51
Velazco Ranulfo	26
Jaramillo Quintero María Edilma	19
Cruz Cenen	32
Aseguradora Colseguros s.a.	520
José Álvaro	7
Iglesias Peña	24
José Alexander Cabarcas Caro	300
<b>Total</b>	<b>\$ 979</b>

En diciembre de 2017 se constituyó provisión de dos demandas laborales y una ordinaria con base en la probabilidad de éxito o pérdida, establecida por los abogados a cargo, de las cuales se destaca El saldo de judiciales corresponde a proceso ejecutivo con el sr Cruz Cenen por valor de \$32. Cuantía provisionada en proceso iniciado por Álvaro José Tovar Reyes por \$7, en el que las pretensiones se encaminan a declarar la existencia de contrato a término indefinido entre Almagrario y el demandante y se condene al pago de sanción moratoria según artículo 65 del CST, por descuento de las prestaciones sociales definitivas, se contempla la provisión por \$520 en cumplimiento de la póliza No. GIRF-72 expedida por Aseguradora Colseguros, como

consecuencia del siniestro de infidelidad de empleados que tuvo lugar con ocasión de la operación cafetera con la cual el Almacén fue defraudado.

## 17.2 OTROS PASIVOS CORRIENTES

Pasivos estimados y provisiones:

Al 31 de marzo 2021, el detalle de otros pasivos corrientes se muestra a continuación.

Detalle	2021	2020
Otros Anticipos y Avances (a)	1.664	3.683
Ingresos Anticipados (b)	3.709	3.668
Otros pasivos (c )	105	1.439
<b>Total</b>	<b>5.478</b>	<b>8.790</b>

(a) Otros anticipos y avances, corresponde a otros anticipos diferentes de clientes

Detalle	2.021
COOPERATIVA NACIONAL CAFETERA	897
LINCE HOLDING CORP	172
LEVIRA Y KIND SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	160
COLJUEGOS	74
OTM LOGISTICA TOTAL S.A.	50
LA MACUIRA INVERSIONES Y CONTRUCCIONES	45
ASEO Y SALUD A & S S. A. E. S. P.	39
VIOSS COLOMBIA S.A.S.	24
POSADA LEONCIO	21
TRANS LIDHER S A S	21
GTM COLOMBIA S.A.	161
<b>TOTAL</b>	<b>1.664</b>

(b) Detalle Siniestro Conafe (Cooperativa Nacional Cafetera): El 20 de mayo de 2016, con ocasión de realización de inventario y análisis de calidad al café depositado por el cliente CONAFE, se evidenció que la calidad de dicha mercancía no correspondía a la indicada en los Certificados de Depósito de Mercancías (CDMs) expedidos por Almagrario. La mencionada mercancía (café) respaldaba los certificados de depósito de mercancías CDMs Nos. 20015, 20016, 20017, 200021, 200022, 20023 y 20025 con valor nominal de \$5.639 millones, cuyo tenedor legítimo es la sociedad Luis Dreyfus Company Colombia S.A.S.

Estos hechos presuntamente se habrían presentado como resultado de actos fraudulentos de terceros, y de infidelidad de funcionarios de Almagrario.

Almagrario inició las acciones legales correspondientes, presentando denuncia penal el 15 de septiembre de 2016, la cual actualmente se encuentra en etapa de indagación.

Adicionalmente, se presentó aviso de siniestro ante la Aseguradora correspondiente, con el fin de obtener el pago de indemnización con cargo a la póliza de infidelidad y riesgos financieros, y a su vez, efectuar el pago del valor nominal de los CDMs a favor de su tenedor legítimo, de conformidad

con la responsabilidad que le asistía a Almagrario en su condición de Almacén General de Deposito para esa fecha, según lo preceptuado en el artículo 34 del E.O.S.F. A la fecha, la reclamación se encuentra en estudio por parte del ajustador designado por la Aseguradora.

Durante el 2018, en el proceso penal, se denunció a un ex trabajador en misión de Almagrario y a otras personas, el cual aún se encuentra en etapa de indagación ante Fiscalía 9 de Dosquebradas, interpuesto en el 2016 cuando ocurrieron los hechos

El aviso de siniestro ante AXA Colpatria que era la aseguradora, teniendo en cuenta que AXA no contestó nuestro aviso de siniestro dentro del término establecido en la ley (30 días), el 9 de agosto de 2018 se radicó demanda contra AXA cuya pretensión principal es el pago de la indemnización por haberse configurado el siniestro de infidelidad de colaboradores de Almagrario.

El 14 de agosto de 2008, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió Memorando administrativa No. 2008017626-08 en la cual ordenó a Almagrario constituir las provisiones para cubrir la contingencia originada por el faltante de inventarios de café que respaldaban CDM's, instruyendo que dicho saldo fuera registrado en la cuenta relativa a ingresos anticipados. Actualmente el saldo de la contingencia cafetera asciende a \$3.648, (CIE Ecocafe S.A \$3.271 y Otros \$377), a pesar de que la obligación se encuentra en discusión en el escenario judicial, con calificación de pérdida remota, sin embargo, a efectos de dar cumplimiento a la instrucción impartida por la Superintendencia Financiera, se mantienen a la constitución de dicho saldo en los estados Financieros de Almagrario. Así mismo el valor de \$969 corresponde a la venta del café recuperado que en su momento se reconoció como una cuenta por pagar por el título emitido a Ecocafe.

c) Representa la provisión de impuestos de industria y comercio, avisos y tableros calculada sobre los ingresos mensuales durante el año 2021 \$ 105.

## 18. BENEFICIOS A EMPLEADOS - CORTO Y LARGO PLAZO

### 18.1 BENEFICIOS A CORTO PLAZO.

La compañía reconoce prestaciones sociales legales y extralegales contempladas en la legislación laboral colombiana y en las propias de Almagrario, para los empleados con contrato laboral anterior al año 2011 así como el saldo de la nómina por pagar. A 31 de Marzo de 2021 el detalle es el siguiente:

Detalle	2021	2020
SALARIOS POR PAGAR	24	95
LIQUIDACIONES LABORALES	42	44
CESANTIAS CONSOLIDADAS	162	178
INTERESES S/CESANTIAS	5	5
PRIMA	268	244
VACACIONES CONSOLIDADAS	680	575
<b>TOTALES</b>	<b>1.181</b>	<b>1.141</b>

### 18.2 BENEFICIOS A EMPLEADOS CÁLCULO ACTUARIAL LARGO PLAZO

Detalle	2021	2020
Beneficios a Largo Plazo (a)	347	344
Cálculo Actuarial, pensiones (b)	2.420	3.653

<b>Total</b>	<b>2.767</b>	<b>3.997</b>
--------------	--------------	--------------

a) Este rubro representa las obligaciones por beneficios definidos traducidos en quinquenios otorgados a los funcionarios contratados antes de 2011 con una vinculación laboral a término indefinido cada vez que cumplen 5 años de servicio a corte de 2020 son 98 empleados los que cuentan con este beneficio. La estimación se realiza de acuerdo a lo definido en la NIC 19 para beneficios largo plazo.

b) Las pensiones a cargo de ALMAGRARIO S.A., fueron reconocidas antes de la Ley 100 de 1993, al ser asumidas directamente por la compañía en razón a su naturaleza jurídica, se calcula con 14 mesadas al año.

Personal Jubilado Totalmente por la Empresa (1): Comprende el personal jubilado para el cual la empresa tiene totalmente a su cargo el pago de la obligación pensional, se calcula reserva de jubilación, reserva de sobrevivencia y auxilio funerario. Para el cálculo del auxilio funerario se hace según lo establecido en el decreto 1889 de 1994, que establece que es igual un valor comprendido entre 5 y 10 salarios mínimos dependiendo del monto de la mesada pensional.

Personal Jubilado por la Empresa Compartido (2): establecido en el Decreto 2879 de octubre de 1985, Comprende el personal jubilado por la empresa y pensionado por vejez donde la empresa responde por la diferencia entre el valor de la Jubilación y el valor de la pensión de vejez si la hay, para este grupo se calcula reservas de Jubilación y sobrevivencia.

Personal Beneficiario Vitalicio a Cargo de la Empresa (4): Corresponde al personal beneficiario de pensiones de sobrevivientes que están a cargo de la empresa, se calcula reserva de sobrevivencia en cabeza del beneficiario.

De otra parte, la empresa reconoce una contingencia pensional a raíz del no pago de los aportes pensionales a los funcionarios ubicados en las ciudades de Barranquilla y Bogotá, durante la década de los 70.

En el año 2017, la compañía realizó un estudio sobre las 240 personas que hacían parte de los títulos pensionales contingentes, luego del análisis de la información se sustenta por comunicación suscrita por el secretario general y jurídico, que identificaban 121 cédulas a retirar del grupo inicial quedando de esta manera un total de 119 exfuncionarios para el cálculo, igualmente producto del análisis de información se incrementa el grupo de pasivo cierto con la señora Carmen Lucía Rivera Grajales quien tiene proceso en contra de ALMAGRARIO por pasivo pensional, según correo incluido en la base de datos aportada para el estudio 2020 de esta manera la conformación del grupo contingente se reduce a 119 personas.

El cálculo actuarial que se refleja a 31 de diciembre de 2020 por valor total de \$7.243, fue realizado por Sergio Pulido López Miembro de la asociación colombiana de actuarios, Almagrario realizó según la política definida, la amortización del pasivo pensional quedando pendiente por amortizar a 2020 la cifra de \$4.823

Con el fin de establecer la provisión respecto al pasivo Pensional no reclamado, Almagrario SA efectuó un estudio basado en la edad y estado pensional del grupo de funcionarios, quienes en algún momento no se les cotizó pensión, con el objetivo de determinar la probabilidad de reclamación por vía judicial y un posterior fallo en contra del Almagrario determinado que para el 2020 que los riesgos han venido disminuyendo y no hay probabilidad de que sea necesario incrementar el pasivo contingente, por consiguiente la Administración con los argumentos expuestos por el secretario general y jurídico de la Compañía, donde manifiesta que la depuración del cálculo actuarial está orientada a identificar las personas que ya se encuentran gozando de la pensión de manera que no vieron afectado la consolidación del derecho a pensión por el aporte que estuvo pendiente por parte de la compañía.

El cálculo de la reserva contingente se obtiene el valor del título de acuerdo con la metodología establecida y sobre ese valor se aplica la contingencia de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si a la fecha de cálculo el trabajador tiene edad menor o igual a la edad referencia, la reserva a cargo es del 100% del valor calculado.
- Si a la fecha de cálculo la edad del trabajador esta entre la edad de referencia y la edad referencia más cinco años, la reserva a cargo es del 75% del valor calculado.
- Si a la fecha de cálculo la edad del trabajador esta entre la edad de referencia más cinco y la edad referencia más diez años, la reserva a cargo es del 50% del valor calculado.

- Si a la fecha de cálculo la edad del trabajador es mayor o igual a la edad referencia más diez años, la reserva a cargo es del 30% del valor calculado. La reserva matemática por concepto del Título Pensional se calculó utilizando la formulación establecida en, el título cuatro, capítulo cuatro del decreto de unificación No. 1833 de 2016.

Es pertinente indicar que en el caso de los títulos pensionales contingentes si bien la reserva total es por \$ 4.289, luego del análisis de la posible contingencia de acuerdo con los antecedentes de reclamaciones la reserva a cargo podría ser de \$ 1.522, de esta manera las obligaciones a cargo de ALMAGRARIO serian de \$ 4.823.

Grupo	Personas	2021	Personas	2020
DBO de personal pensionado	7	1.194	7	1.226
Título pensional cierto	9	1.760	8	928
Título pensional contingente	119	4.289	163	6.260
<b>Subtotal</b>	<b>135</b>	<b>\$ 7.243</b>	<b>178</b>	<b>\$ 8.414</b>
Saldo por amortizar	-	- 4.823	-	- 4.761
<b>Total pensiones de jubilación</b>	<b>-</b>	<b>\$ 2.420</b>	<b>-</b>	<b>\$ 3.653</b>

## 19. PATRIMONIO

Al 31 de marzo de 2021 el detalle del patrimonio era el siguiente:

Detalle	2021	2020
Capital autorizado	17.000	17.000
Por suscribir	-627	-627
<b>Capital suscrito y pagado</b>	<b>16.373</b>	<b>16.373</b>
Reserva Legal	1.691	1.286
Pérdidas Acumuladas	-15.984	-19.627
Adopción NIIF	61.431	61.431
Superávit - Terrenos	7.768	7.768
Superávit - Otros Activos	600	600
Utilidad del Ejercicio	818	845
<b>Total Patrimonio</b>	<b>72.697</b>	<b>68.676</b>

El 8 de junio de 2017 posterior a la reunión de junta directiva realizada en el mes de mayo, se aprobó la capitalización por parte de los accionistas por la suma de \$3.662,4 y por eso a 30 de junio de 2020, Almagrario cuenta con 1.637.278.338 acciones en circulación de valor nominal de \$10 (En pesos) cada una. El accionista mayoritario es Inverluna & CIA S.A.S., sociedad que posee el 90.01% de la participación accionaria, seguido por Lince Holding Corp. con una participación de 9.99%.

De acuerdo al acta No 115 del 22 de mayo de 2018, los asambleístas presentes, titulares de 1.637.278.168 acciones en circularización, equivalente al 99,9998971% del capital suscrito y pagado de la compañía, aprueban para que el representante legal solicite ante la Superintendencia de Sociedades, la aplicación de proceso de Reorganización Empresarial, contenido en la ley 1116 de 2006.

A 31 de diciembre de 2020 se hace reserva legal sobre la utilidad del ejercicio del 10% por valor de \$405, que corresponde a la diferencia que se muestra en la cuenta de Reserva legal.

## 20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Almagrario percibe ingresos de clientes directos por las unidades de negocio como son almacenamiento y transporte de carga.

Los ingresos de la unidad de almacenamiento percibe adicional a este, ingresos por servicios complementarios como seguros, custodia de semovientes, avalúos, transporte, participación por contratos de colaboración empresarial con OPP Graneles y las Uniones temporales: Alianza logística Avanzada, Almagrario LT, Almaredservi, Acción en Red.

Los ingresos de la unidad de transporte de carga se perciben a partir del año 2021 una vez adjudicada la resolución de ministerio de transporte número 20203040020815 de fecha noviembre 11 de 2020 que habilita a Almagrario Sa en Reorganización para la prestación de transporte de carga por carretera.

Los ingresos de los clientes directos corresponden al 59.68% del total de ingresos de actividades ordinarias por valor de \$ 9,843, los clientes más representativos fueron: Seaboard Overseas Colombia LTDA, Opp Gráneles S.A, Itacol S.A, Editorial Planeta Colombiana S.A., Shipping Services Colombia S.A.S, - Agroindustrial Molino Sonora AP S.A.S., Almacenes Éxito S.A., Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, Avantel s.a.s en Reorganización, Continental Tire de Colombia, Programa Mundial de Alimentos. Los ingresos correspondientes a contratos de colaboración empresarial con OPP Graneles - Operación portuaria puerto de Buenaventura fueron de \$ 475 con una participación del total de ingresos operacionales de 2.88%.

Los ingresos provenientes de las Uniones Temporales corresponden al 40.32% del total de los ingresos de actividades ordinarias por valor de \$6.651.

Los ingresos registrados en Almagrario por participación de las uniones temporales se componen de la siguiente manera:

- La Unión Temporal Almaredservi se constituyó en el año 2016, para la prestación de los servicios de administración y manejo de inventarios, mediante la operación de almacenamiento, custodia y distribución de aquellos bienes que son de la propiedad del cliente EMCALI. Para marzo de 2021 el ingreso fue de 247 M.
- La Unión Temporal Almagrario LT se constituyó en el año 2019 mes Diciembre, para la prestación de los servicios de almacenamiento, deposito, custodia, transporte, conservación y restitución de los bienes muebles incautados por el cliente Sociedad de Activos Especiales S.A.S SAE. Para marzo 2021 el ingreso fue de 1.098 M.
- Unión Temporal Alianza Logística Avanzada se constituye en el año 2019, para la prestación de los servicios de transporte de carga por carretera, almacenamiento y depósito y demás servicios complementarios que adopte el cliente DIAN. Los partícipes de la Unión temporal son: Almagrario, Alpopular, Almaviva, Red serví y Global cargo. Para marzo 2021 el ingreso fue de 5.163 M.
- Unión Temporal Servicios Acción en Red se constituye en el año 2020, para la prestación de los servicios de almacenamiento transporte destrucción de mercancías del cliente Coljuegos. Para marzo de 2021 el ingreso fue de 142M.

A 31 de marzo los ingresos de actividades ordinarias estaban conformados por:

Detalle	2021	2020
Servicios de Almacenamiento y complementarios (a)	16.492	14.300
<b>Total</b>	<b>\$16.492</b>	<b>\$ 14.300</b>

a) El detalle de los servicios de almacenamiento y complementarios es:

Detalle	2021
Almacenamiento (a.1)	9.819
Arrendamiento (a.2)	15
Comisiones Aduaneras (a.3)	62

Otros Servicios de Almacenamiento (a.4)	4.602
Silos (a.5)	2.240
Devoluciones en Ventas (a.6)	(246)
<b>Total</b>	<b>16.492</b>

a.1) El detalle de almacenamiento es:

Detalle	2021
Almacenamiento Gravado	3.694
Almacenamiento UTS	5.453
Almacenamiento En Patios	526
Almacenamiento En Deposito	146
<b>Total</b>	<b>\$ 9.819</b>

a.2) El detalle de arrendamiento es:

Detalle	2021
Posiciones de estibas *	15
<b>Total</b>	<b>\$ 15</b>

a.3) El detalle de comisiones aduaneras es:

Detalle	2021
Otros Ingresos Aduanas	1
Papelería y Elaboración	14
Intermediación Aduanera	47
<b>Total</b>	<b>\$ 62</b>

a.4) El detalle de Otros Servicios de Almacén es:

Detalle	2021
Manejo y Distribución	159
Otros Servicios UTS	299
Papeleo	9
Servicios Complementarios Transporte	111
Transporte Ut	108
Servicios Complementarios UTS(ii)	1.037
Servicio de Transporte	381
Servicio de Cargue y Descargue	566
Servicio de Bascula	10
Otros Servicio de Almacén(iii)	755
Servicio De Montacargas	74
Descargue y Desembalaje	33
Secamiento de Granos	27
Operación Logística	355
Operación Portuaria	390
Deposito	288
<b>Total</b>	<b>4.602</b>

(ii) Corresponde a participación en el cobro del seguro realizado por las uniones temporales a la Sociedad de Activos Especiales, Coljuegos Dian y Empresas Municipales de Cali

(iii) Corresponde a participación en el cobro por el Avalúo de Joyas, Destrucción de Mercancía y Sacrificio de Animales realizado por las uniones temporales a la Sociedad de Activos Especiales, Coljuegos Dian y Empresas Municipales de Cali

(iv) Corresponde al Seguro de Almacenamiento cobrado a los clientes, y barredura de residuos generado en el puerto de Santa Marta.

a.5) El detalle de silos es:

Detalle	2021
Descargue a Silos Succión	572
Descargue Urbano Por Cucharas	526
Almacenamiento en silos	1.061
Descargue Directo Cuchara	81
<b>Total</b>	<b>\$ 2.240</b>

a.6) El detalle de devolución en ventas es:

Detalle	2021
Devoluciones en ventas	-246

## 21. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A 31 de marzo de 2021 los costos representados en el estado de Resultado Integral, incurridos en el giro ordinario de su operación se detallan a continuación comparados por los periodos marzo de 2021 y 2020.

Se evidencia dentro de los costos más representativos: arrendamientos, servicios de aseo y vigilancia, servicios temporales y otros servicios (correspondencia, movilización de mercancía, administraciones de edificios, seguridad ambiental), participación del costo de la uniones temporales, fumigaciones en puertos en silos y bodegas, mantenimientos de maquinaria y equipo en los puertos de Buenaventura, Santa Marta, Barranquilla, mantenimientos de bodegas en Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, patios, silos, equipos de cómputo, seguros de mercancía, indemnizaciones a clientes, servicios técnicos, depreciaciones.

Detalle Costo de la Operación	2021	2020
Gasto de Personal (a)	1.366	1.232
Honorarios	38	15
Impuestos (b)	256	46
Arrendamientos (c)	4.791	3.844
Contribución y Afiliaciones	90	43
Seguros	17	30
Gastos Legales	3	0
Mantenimiento y Reparaciones	168	121
Adecuación de Instalaciones	12	74
Contratos de Colaboración	25	7
Depreciaciones	182	191
Amortizaciones	491	501
Servicio de Aseo y Vigilancia (d)	1.032	945
Servicios Temporales (e)	1.167	1.189
Otros Servicios (f)	2.351	1.454

Servicios públicos	342	315
Gastos de viaje	10	4
Útiles y Papelería	18	19
Otros	263	191
<b>Total</b>	<b>\$ 12.622</b>	<b>\$ 10.221</b>

- a. **Costo de personal:** corresponde al costo del recurso humano de 381 empleados directos por Almagrario, utilizado en la ejecución de la actividad económica de la compañía, reconocidos y cancelados durante el primer trimestre 2021.

Detalle	2021
Salarios	879
Prestaciones sociales	290
Parafiscales	166
Otros de personal	31
<b>Total</b>	<b>1.366</b>

- b. **Impuestos:** Almagrario incrementa los ingresos por lo tanto los impuestos de ICA, Avisos y tableros, sobretasa se incrementan proporcionalmente, en años anteriores se habían reconocido en la cuenta de gastos y para el año 2021 se reconocen costos de operación.
- c. **Costo por arrendamiento:** corresponde al costo por arriendo de construcciones y edificaciones, maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de computación y comunicación, flota y equipo de transporte, estibas y montacargas, por lo anterior revelamos los proveedores más representativos como occidental de plásticos, OTM Operaciones Técnicas Marinas SAS; Red Integradora; Ministerio de agricultura y desarrollo, la Macuira Inversiones y construcciones, se refleja un incremento en este ítem por los ingresos y la apertura de nuevas bodegas para almacenamiento como Madrid y Girardota.

Detalle	2021
Terrenos	45
Construcciones y Edificaciones	4.310
Maquinaria y equipo	33
Equipo de Computo y comunicación	39
Flota y Equipo de transporte ( montacargas)	274
Otros - Containers	90
<b>Total</b>	<b>\$ 4.791</b>

- d. **Servicio de Aseo y Vigilancia:** corresponde a los servicios contratados para la custodia y vigilancia de las mercancías almacenadas de los clientes y todo lo relacionado con la operación en el giro ordinario de la compañía en las diferentes regionales, revelamos los proveedores más representativos como: Covasec, Seguridad Atempo Ltda, Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.
- e. **Costo servicios temporales:** hace referencia al personal contratado por medio de compañías que suministran los empleados en misión como: Talentum temporal con 301 empleados y Coltempora con 7 empleados, dichas compañías se encargan de las prestaciones sociales y parafiscales de estos colaboradores cobrando a almagrario comisión por manejo del recurso humano.
- f. **Otros Servicios:** corresponde a gastos por eventos especiales, elementos de aseo y cafetería, lavado de autos, insumos para la operación como combustibles y lubricantes, fumigaciones y recargas de

extintores, envases y empaques, taxis y buses, peajes, estampillas, casino y restaurante, parqueaderos, equipos de menor cuantía, entre otros

Detalle	2021
Transportes fletes y Acarreos	904
Movilización de Mercancía en puertos	775
servicios complementarios Almacenamiento	384
Seguridad Ambiental	95
Otros Servicios - Ut	162
Diversos	31
<b>Total</b>	<b>2.351</b>

## 22. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION Y VENTAS

A 31 de marzo de 2021 los gastos de administración y ventas están representados en el estado de Resultado Integral, incurridos en el giro ordinario de su operación, los cuales se detallan a continuación comparados entre los años 2021 y 2020.

Gastos operacionales de Administración y Ventas	2021	2020
Gastos De Personal	1.565	1.350
Honorarios	205	173
Impuestos	-	153
Arrendamientos	123	46
Contribuciones Y Afiliaciones	11	11
Seguros	0	12
Servicios	432	438
Gastos Legales	73	66
Mantenimiento Y Reparación	3	11
Adecuación E Instalaciones	0	1
Gastos De Viaje	4	4
Depreciaciones	9	22
Amortizaciones	53	71
Diversos	71	67
<b>Total</b>	<b>\$ 2.549</b>	<b>\$ 2.425</b>

### 22.1. Gastos de administración

A continuación se detalla el gasto de administración al 31 de marzo:

Detalle de gastos de administración	2021	2020
Gasto de Personal (a)	1.419	1.228
Honorarios	187	173
Impuestos (b)	-	153

Arrendamientos (c)	123	46
Contribución y afiliaciones	9	10
Seguros	0	12
Servicios (d)	407	404
Gastos Legales	72	66
Mantenimiento y reparaciones	3	12
Gastos de viaje	4	3
Depreciaciones	9	22
Amortizaciones	53	72
Diversos	66	64
<b>Total</b>	<b>\$ 2.352</b>	<b>\$ 2.265</b>

a) **Gastos de personal:** corresponde al gasto del recurso humano de 129 empleados directos por la compañía utilizado en la ejecución de la actividad económica causados durante el primer trimestre del año 2021.

Detalle	2021
Salarios	908
Prestaciones sociales	230
Parafiscales	179
Otros de personal	102
<b>Total</b>	<b>1.419</b>

b) **Impuestos:** se evidencia una disminución de 153m toda vez que se ha venido clasificando la cuenta de forma adecuada según corresponda al costo.

c) **Arrendamientos:** corresponde a los predios tomados en arriendo al tercero Ministerio de agricultura y desarrollo para la ejecución de la actividad económica del área administrativa de la compañía en las ciudades de Bogotá, Cartagena, Santa Marta, Buenaventura, Espinal, y Sincelejo. Participación por arrendamiento de Unión temporal Servicios Logísticos 3A, Unión temporal alianza logística avanzada ( oficinas, equipos de oficinas y programa de facturación); Arrendamiento de equipo de computación y comunicación ( impresoras ) con el tercero Ricoh Colombia, equipos de cómputo tercero Colombia telecomunicaciones y Q-Tech.

d) **Servicios:** el valor más representativo este rubro corresponde a los gastos de los empleados en misión contratado por medio de la empresa Talentum y coltempora SAS, quien se tiene a cargo las prestaciones sociales y parafiscales de estos colaboradores. El detalle se muestra a continuación.

Detalle cuenta Servicios	2021	2020
Servicio de Aseo Y Vigilancia	75	49
Servicios Temporales	263	303
Otros Servicios	19	9
Servicios públicos	50	43
<b>Totales</b>	<b>\$ 407</b>	<b>\$ 404</b>

## 22.2 GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

A marzo 31 de 2021 los gastos ventas reconocidos en el Estado de Resultados Integrales corresponden a compras y servicios necesarios para el funcionamiento de ventas de la compañía donde se evidencia los gastos de personal, contribuciones y afiliaciones, gastos legales, servicios temporales, diversos y con más baja participación otros servicios y gastos de viaje.

Detalle de Gastos de Ventas	2021	2020
Gasto de Personal	147	122
Honorarios	18	-
Impuestos	-	-
Contribución y Afiliaciones	2	2
Gastos Legales	-	-
Servicios Temporales	16	33
Otros Servicios	9	0
Gastos de viaje	-	1
Diversos	5	2
<b>Total</b>	<b>\$ 197</b>	<b>\$ 160</b>

### 23. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES Y FINANCIEROS

A 31 de marzo 2021 se detalla los gastos no operacionales así.

Detalle Gastos Financieros	2021	2020
Intereses Crédito Bancos y otras obliga.	93	171
Gastos Bancarios - comisiones	162	149
Descuentos Comerciales	30	19
Diferencia en cambio	159	412
<b>Total</b>	<b>\$ 444</b>	<b>\$ 751</b>

Detalle Gastos no Operacionales	2021	2020
Otros (a)	120	95
<b>Total</b>	<b>\$ 120</b>	<b>\$ 95</b>

a) **Otros:** registra indemnizaciones a clientes por daños de la mercancía almacenada, gastos no deducibles, sanciones de impuestos municipales y nacionales, costos y gastos de ejercicios anteriores, impuestos asumidos, donaciones y ajustes por aproximación a miles.

### 24. INGRESOS NO OPERACIONALES

A 31 marzo de 2021 los ingresos no operacionales se componen de:

Detalle	2021	2020
Ingresos Financieros (a)	3	5
Recuperaciones (b)	57	32
<b>Total</b>	<b>\$60</b>	<b>\$ 37</b>

a) Por Ingresos Financieros

Detalle	2021
Intereses	3
<b>Total</b>	<b>\$ 3</b>

Corresponde a los rendimientos financieros recibidos del periodo.

b) Por recuperaciones

Detalle	2021
Reintegros	49
Ventas otras mercancías	8
<b>Total</b>	<b>\$ 57</b>

Corresponde a los reintegro de cuentas por pagar y de otros costos y gastos reconocidos en el ERI de periodos anteriores, venta de chatarra y otros ingresos como barraduras del puerto de Santamarta.

## 25. UTILIDAD / PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS

Resultados del ejercicio	2021	2020
Ingresos de actividades ordinarias	16.492	14.300
Costo de ventas	12.622	10.221
<b>Utilidad bruta 25.1</b>	<b>3.871</b>	<b>4.029</b>
Gastos de administración y Ventas	2.549	2.425
<b>Resultados de actividades de la operación 25.2</b>	<b>1.323</b>	<b>1.654</b>
Otros ingresos no Operacionales	57	32
Otros gastos no Operacionales	120	95
<b>Otros Resultados no Operacionales 25.3</b>	<b>(63)</b>	<b>(64)</b>
Ingreso financiero	3	5
Costos financieros	444	751
<b>Costo financiero neto</b>	<b>(442)</b>	<b>(744)</b>
<b>Utilidad/Pérdida antes de impuestos</b>	<b>\$ 818</b>	<b>\$ 846</b>

### 25.1 UTILIDAD BRUTA

La utilidad bruta es el valor final del servicio descontando los costos para la prestación del mismo y puesta en marcha. Representa el margen de ganancia que se tiene con la prestación del servicio

### 25.2 RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN

Es la diferencia entre la utilidad bruta y los gastos operacionales en los que se incurre para la prestación del servicio como administración y ventas necesarios en la generación de la renta.

### 25.3 OTROS RESULTADOS NO OPERACIONALES

Es el valor del ingreso bruto por actividades no operacionales, es decir la diferencia ente los ingresos no operacionales (servicios prestados no relacionados directamente con la operación), y los gastos

incurridos en estos servicios.

## IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El impuesto a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido, reconocidos en el estado de resultados por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se detalla a continuación:

Detalle	2020	2019
Impuesto de renta y complementarios	965	1.313
Recuperación provisión renta 2019 (a)	(1.045)	0
Impuesto Diferido	(179)	2.741
<b>Totales</b>	<b>(259)</b>	<b>4.054</b>

(a) El 11 de noviembre de 2020 se realiza corrección a la renta del año gravable 2019, donde se incluye en el renglón 71 el exceso de renta presuntiva calculado sobre la renta del año 2017 por valor de \$ 2.930, dejando una renta líquida gravable \$ 1.079 y tomando como descuentos tributarios la suma de \$ 89 obteniendo así un impuesto de \$267. De esta operación se genera una recuperación de gastos por la provisión reconocida en el año 2019 de \$ 1.045.

El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha del balance general. Para el caso concreto del año 2020 y 2019 algunas partidas fiscales sufrieron modificaciones respecto del tratamiento aplicable al periodo 2016 por la entrada en vigencia de los cambios introducidos por la Ley 1819 de 2016 y la Ley 1943 de 2018, principalmente por la interrelación existente entre las bases fiscales y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable antes del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2020 y 2019. Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a **Almagrario SA en Reorganización** estipulan que: De acuerdo con la Ley 1819 del 2016 la tarifa de impuesto de renta es del 33% para el año gravable 2019 y con base en la Ley 1943 de 2018 para el 2020 será del 32%.

El cálculo del impuesto de renta fue el siguiente:

Detalle	Valores
<b>Utilidad y/o Pérdida Contable Líquida año 2020</b>	<b>4.048</b>
Más Impuesto de renta y Complementarios (Cuenta 54)	- 259
<b>Utilidad Contable antes de Impuestos de Renta</b>	<b>3.789</b>
<b>Partidas que aumentan la utilidad fiscal:</b>	
<b>Ingresos</b>	
Interés Presuntivos Art 35 E.T.	524
<b>Gastos</b>	
Gastos por seguridad Social diferencia entre causado y pagado (5105/5205/7205)	2
Gastos de Indemnizaciones al Personal (5105/5205/7205)	24
Gastos De Arrendamientos aju transición Niff 16 (5120/5220/7320)	- 14.462
Gastos De Servicios (5135/5235/7335)	3.053
Industria y Comercio diferencia lca pagado-causado Ver Anexo (5115/5215/7215)	606
Depreciación (5160/5260/7360)	- 666
Gastos De AMORTIZACION aju transición Niff 16 (5165/5265/7365)	9.697
Gastos Bancarios 530505	0

Gravamen a los Movimientos Financieros Art 115 Inc 2 E.T. (53050502)	192
Gastos Intereses Arrendamientos por bs de Uso aju transición Niff 16 (530520)	2.071
Intereses Prestamos (53052001) Ver Anexo	12
Intereses de Mora (53052002) Ver Anexo	341
Intereses corrientes particulares (53052003) Ver Anexo	20
Corrección Monetaria (530525)	508
Costas y procesos Judiciales (531505)	18
Costas y Procesos Judiciales ( 531515)	491
Costos y Gastos de ejercicios Anteriores ( 531520)	2
Indemnización - Clientes-Procesos Jurídicos -Riesgo Operativo (539515))	438
Multas y Sanciones (539520)	139
Donaciones (539525)	1
Otros No operacionales (539595)	774
Provisión cartera (539910)	- 1
	<b>3.782</b>
<b>Partidas que Disminuyen la Utilidad Fiscal :</b>	
<b>Ingresos</b>	
Reintegro de Otras provisiones (435035 - DEUDORES)	1.225
Corrección Monetaria (4135)	- 423
	- 1.648
<b>Renta Líquida Fiscal antes de Impuesto de Renta CALCULADA</b>	<b>5.923</b>
<b>Compensaciones</b>	-
Compensación exceso de presuntiva 2017	745
Compensación exceso de perdida 2017	504
	<b>1.249</b>
<b>Renta Líquida del ejercicio</b>	<b>4.674</b>
Impuesto de renta 32%	1.496
Impuesto dividendos 10%	8
<b>Impuesto sobre la renta líquida</b>	<b>1.504</b>
Descuentos tributarios	539
<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>965</b>

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 1.5% del patrimonio líquido de Almagrario en Reorganización al cierre del ejercicio gravable del año inmediatamente anterior (2019) y del 0.5% para el año 2020 (Sistema de renta presuntiva).

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Almagrario en Reorganización estipulan que:

Según la Ley 1819 de 2016, las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 33% a título de impuesto de renta y complementarios para el año gravable 2019 y de según la Ley 1943 de 2018 la tarifa del 32% para el año 2020.

Para efectos fiscales, a partir del año gravable 2017 de acuerdo con el artículo 21-1 del estatuto tributario (adicionado por el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016), para efectos de determinar el impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, deben aplicarse los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, es decir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 se modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo una tarifa del impuesto de renta del 33% para el año 2019, y la Ley 2010 de 2019 estableció tarifas del 32% para el año 2020, 31% para el año 2021 y 30% para el año 2022 y subsiguientes.

Es importante mencionar que la Ley 1943 modifico el artículo 188 de Estatuto Tributario y para los años 2019 y 2020 el porcentaje aplicable de renta presuntiva será del 1,5%, y a partir del año 2021 será del 0%.

Las pérdidas fiscales reajustadas fiscalmente a partir de 2007 y hasta el año 2016, podrán compensarse con las rentas líquidas ordinarias sin límite, en los siguientes años a su ocurrencia. Sin embargo, con la Ley 1819 de

2016, a partir del año gravable 2017, el exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria podrá compensarse con las rentas líquidas ordinarias determinadas dentro de los cinco (5) años siguientes.

Las Declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014, se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias hasta (dos años firmeza general o tres años a partir del 2017) (cinco años para compensación de pérdidas fiscales) (6 años a partir del año 2017 para declaraciones presentadas por obligados al régimen de precios de transferencia) después de presentada la respectiva declaración. Sin embargo, la administración de Almagrario SA en Reorganización y sus asesores estiman que no se presentarán diferencias de importancia que impliquen una provisión adicional para cubrir posibles cuestionamientos o diferencias con la autoridad tributaria.

De acuerdo con el artículo 714 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016, las declaraciones tributarias quedan en firme si tres años después de la fecha de vencimiento para declarar la administración tributaria no ha proferido requerimiento especial, es decir que pasado este tiempo la administración tributaria no tiene potestad para modificar la declaración presentada por el contribuyente.

Para el año gravable 2019, con el artículo 100 de la Ley 1943 de 2018 se estableció el beneficio de auditoria para el año gravable 2019, el cual permite la firmeza de las declaraciones de renta en seis meses si el impuesto de renta se aumenta en un 30% o de 12 meses si se aumenta en un 20% respecto del liquidado el año anterior.

## 26. CUMPLIMIENTO PAGOS PARAFISCALES.

Durante el transcurso del año 2021 Almagrario ha dado estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales que regulan las actividades propias de su operación.

**Seguridad Social y Parafiscales:** Como se describe a continuación, durante los tres meses Almagrario ha efectuado el 100% de los pagos de aportes a seguridad social y parafiscales dentro de las fechas establecidas, acorde con el número de identificación tributaria - NIT. 899.999.049 - 1 como se indica:

Mes	Fecha de pago según transferencia	Fecha de vencimiento según decreto	Conclusión
ene-21	10-feb-21	10-feb-21	Oportuno
feb-21	10-mar-21	10-mar-21	Oportuno
mar-21	13-abr-21	14-abr-21	Oportuno

## 27. DEPÓSITOS DE MERCANCÍAS

La compañía es responsable por la conservación, custodia y oportuna restitución de las mercancías que le hayan sido depositadas en almacenamiento, pero en ningún caso es responsable por pérdidas, mermas o averías que se causen por fuerza mayor o caso fortuito; ni por pérdidas, daños, mermas o deterioros que provengan de vicios propios de las mismas mercancías, salvo que el depósito sea a granel; en silos o recipientes análogos; ni es responsable por el lucro cesante que ocasione la pérdida, daño, merma o avería de las mercancías quedando limitada, su obligación a restituir especies iguales, cuando fuere el caso, en igual cantidad y calidad a las depositadas, o el valor por el cual dichas especies se hubieren registrado.

## 28. IMPACTO EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19)

El 11 de marzo de 2020, posterior al periodo sobre el que se informa, la Organización Mundial de la Salud -

*OMS- declaró la propagación del COVID 19 como pandemia a nivel mundial. Como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Colombia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que se espera afecten de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general.*

Para nuestra compañía Almagrario S A en Reorganización, esta emergencia sanitaria NO ha impactado negativamente en la presentación de la situación financiera, el resultado integral y flujos de efectivo, puesto que la compañía sigue su curso normal en cuanto a la generación de ingresos propios y partes relacionadas, no ha tenido despidos masivos de personal y no ha requerido de ayudas gubernamentales tales como el PAEF, para realizar el pago oportuno de sus pasivos.

## 29. CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros al 31 DE MARZO DE 2021 - 2020 han sido elaborados de acuerdo a las normas legales vigentes así mismo las cifras fueron tomada de los libros de contabilidad.